



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ
 Apartado 816-07753, Panamá 1, República de Panamá. Correo: www.bomberosdepanama.gob.pa Teléfono central: Tel. 512-6148, Ext.104 Fax: 512-6120

PATRONATO

Resolución N° 128-2024
 (12 de junio de 2024)

“Por medio de la cual se modifican cuatro (4) Manuales de Procedimientos, para simplificar los procedimientos de la Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos de la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá”

**EL PATRONATO DEL BENEMÉRITO
 CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N°10 de 16 de marzo de 2010 y sus modificaciones, se crea el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá como un estamento con personalidad jurídica de régimen autónomo, en cuyos artículos 5, 6, 7 y concordantes de la misma, se indica el espíritu, alcances, competencias y funciones adscritas al Patronato, institucional, a fin de que se garantice la efectividad del servicio público de seguridad humana que brindamos.

Que la Ley 10 de 16 de marzo de 2010 y sus modificaciones, establece en el Artículo 12, numeral 12, como atribuciones del Patronato aprobar los Manuales de Procedimientos de las unidades especiales.

Que los Manuales de Procedimiento al haber sido creados con la finalidad de simplificar las actividades de la Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos de la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios para beneficiar a los usuarios del BCBRP, pueden ser modificados para seguir mejorando y actualizando la tramitación de los mismos.

Que en Reunión Ordinaria del Patronato del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, celebrada el seis (6) de junio de 2024, se puso en consideración modificar cuatro (4) Manuales de Procedimientos para la Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos de la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios del BCBRP:

1. Procedimiento de Revisión de un Anteproyecto.
2. Procedimiento para la Revisión de Planos.
3. Procedimiento para el Certificado de Construcción.
4. Procedimiento para el Certificado de Ocupación

Que una vez presentada, sustentada y discutida las modificaciones de los cuatro (4) Manuales de Procedimiento los cuales son implementados por la Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos de la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios del BCBRP, fueron aprobadas las modificaciones realizadas a los mismos por los miembros del Patronato del BCBRP.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR las modificaciones que acompañan esta Resolución, en un texto unificado de los cuatro (4) Manuales de Procedimiento, para su implementación a nivel nacional en la Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos de la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios del BCBRP como sigue:

1. Procedimiento de Revisión de un Anteproyecto
2. Procedimiento para la Revisión de Planos
3. Procedimiento para el Certificado de Construcción
4. Procedimiento para el Certificado de Ocupación



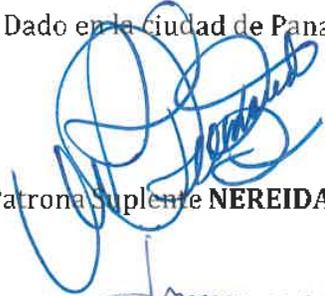
SEGUNDO: AUTORIZAR al Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá a remitir a Gaceta Oficial la presente Resolución con los cuatro (4) Manuales de Procedimiento aprobados que se adjuntan a la presente Resolución, para que siga el trámite correspondiente.

TERCERO: Las modificaciones a esos cuatro (4) Manuales de Procedimientos empezarán a regir treinta (30) días después de su publicación en la Gaceta Oficial.

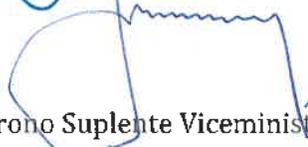
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 12, numeral 12 de la Ley 10 de 16 de marzo de 2010.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis (6) días del mes de junio de 2024.


Patrona Suplente **NEREIDA FERNÁNDEZ**

Presidenta Suplente del Patronato del BCBRP - Representante **MINGOB.**


Patrono Suplente Viceministro **JOSÉ BATISTA**

Representante **MIVIOT.**


Patrono **ARMANDO PALACIOS**

Representante **SINAPROC.**


Patrono **CARLOS TRIBALDOS LÓPEZ**

Representante **APADEA.**


Patrono **DONATO A. PIRRO ESTÉVEZ**

Representante **SPIA.**


Patrono **ELISA DE SUÁREZ**

Representante **APEDE.**

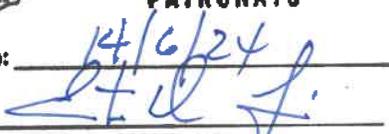

Coronel **ERNESTO DE LEÓN ECHEVERS**

Secretario del Patronato del **BCBRP.**



**BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS
DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ
PATRONATO**

Fecha: 14/6/24



SECRETARIO

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
que reposa en nuestros archivos**



REPÚBLICA DE PANAMÁ

**BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN E
INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS**



OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

“PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DE ANTEPROYECTOS”

Procedimiento – Cuarta Versión

**Aprobado por el Patronato del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la
República de Panamá, mediante Resolución N° 128-2024, de 12 de
junio de 2024.**



COMISIÓN REVISORA - PATRONATO BCBRP

**Ing. Donato Pirro
Coordinador
Representante SPIA**

**Lcda. Elisa Suárez de Gómez
Representante APEDE**

**Licdo. Carlos Tribaldos López
Representante APADEA**

**Arq. José Batista
Representante MIVIOT**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN E
INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS**

**Mayor
Liborio Montenegro
Director**

ÍNDICE

	Páginas
INTRODUCCIÓN	5
I. GENERALIDADES	6
A. Objetivo del Manual	6
B. Base Legal	6
C. Ámbito de Aplicación	7
II. PROCEDIMIENTO	
A. “PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DE ANTEPROYECTO”	8 –15
• Formulario # 1 - Formulario Único de Solicitud	16
• Formulario # 2 - Requisitos Para Revisión de Anteproyecto	17
• Formulario # 3 - Informe De Revisión de Anteproyecto	18
• Formulario # 4 - Formato de Control Para Revisión De Anteproyecto	19
• Formulario # 6 - Control De Trámite	20

INTRODUCCIÓN

La Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios y la Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, en uso de las atribuciones conferidas en su normativa de creación, han desarrollado la herramienta de instrucción denominada, "Procedimiento para la Solicitud de Revisión de Anteproyectos".

La Solicitud para la Revisión de Anteproyectos constituye un servicio de verificación de los planos preliminares relacionados con el desarrollo de un proyecto para el interesado, previo a la presentación de los planos edificación, por lo tanto, no autoriza al propietario para ejecutar obras.

Este documento presenta debidamente delimitado el proceso y claramente definidos los reportes, formularios y las decisiones que lo sustentan, con la finalidad de propiciar un nivel de comprensión expedito, sobre las responsabilidades ejecutivas y las acciones operativas que deberán cumplirse para lograr el producto requerido.

El apropiado y oportuno cumplimiento de las pautas presentadas, permitirá garantizar resultados óptimos a nuestros colaboradores, así como un adecuado uso de recursos humanos y tecnológicos institucionales.

Cabe resaltar, que los cambios en el devenir gubernamental obligan a que los diferentes entes se mantengan en constantes ajustes, a los que no escapan las normas, procedimientos y controles contenidos en este producto. Por consiguiente, valoramos el interés de los usuarios, en presentar a la Oficina de Desarrollo Institucional del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, recomendaciones, que luego de ser debidamente analizadas y aprobadas por el Patronato del BCBRP, conlleven a modificaciones que lo fortalezcan.

I. GENERALIDADES

A. Objetivo General.

Este documento tiene como objetivo principal estandarizar el procedimiento a nivel nacional para la elaboración, presentación y revisión preliminar de planos cuando se trate de nuevas construcciones.

Objetivos Específicos

Realizar Revisión de Anteproyectos y registrar la información presentada por los profesionales idóneos para el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá a la fecha en que se presenta la solicitud.

Analizar y establecer una idea clara, sobre el tipo y características del proyecto, y el cumplimiento de la normativa de seguridad humana y protección contra incendios vigente que aplique para su posterior verificación en la revisión de planos.

B. Base Legal.

- Ley 10 del 16 de marzo de 2010 y sus modificaciones.
- Normas de la National Fire Protection Association NFPA según se establece en las Reglamentaciones vigentes de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá (JTIA).
- Acuerdos y Normativas, por las cuales se dictan disposiciones sobre los procesos de revisión y registro de documentos para la construcción y obtención de los permisos para nuevas construcciones, mejoras, adiciones, demoliciones y movimientos de tierra dentro de la República de Panamá.
- Resolución de Patronato N°056 de 7 de abril de 2022 aprueba modificación de Tarifa por Servicios que presta la institución.
- Resolución de Patronato No. 102 de 5 de julio de 2023 que modifica la Tarifa de Servicios que presta la institución.
- Ley 226 de 8 de junio de 2021, "Que regula las normas de diseño y edificación"
- Decreto Ejecutivo No. 142 – MIVIOT de 9 de julio de 2021, "Que Reglamenta la Ley 226 de 8 de junio de 2021, que regula las normas de diseño y edificación"

C. Ámbito de Aplicación.

Este procedimiento se aplica para todas las unidades de la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios (DINASEPI) del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá a nivel nacional.

II. PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DE ANTEPROYECTO

Descripción del Servicio.

La solicitud para la Revisión de Anteproyecto se presenta en la Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos de la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, para todo nuevo proyecto de edificación, o cuando se cambie la clasificación de ocupación (RSH). Este es un servicio de revisión para el interesado, previo a la presentación de los planos de edificación y por lo tanto no autoriza al profesional, empresa constructora, propietario o promotor a iniciar la obra.

De esta revisión quedan excluidos los proyectos de construcciones nuevas de residencias unifamiliares, bifamiliares y en hilera y mejoras a las mismas; urbanizaciones residenciales; garitas; plantas de tratamiento; tanques de agua, estaciones de bombeo, parques; infraestructura (eléctricas, telecomunicaciones; agua potable, alcantarillado pluviales y sanitarios, viales, lotificaciones); estacionamientos abiertos (sin cubierta); puestos de preparación de alimentos y ventas en un contenedor metálico o similares que no sean de construcción permanente; las obras de adiciones o mejoras a residencias; remodelaciones de apartamentos o comercios; cambios de la estructura de un edificio existente siempre y cuando no se cambie la clasificación de ocupación (RSH).

Las solicitudes de Revisión de Anteproyectos podrán ser presentadas y tramitadas utilizando la plataforma digital que para tales efectos tenga disponible el BCBRP.

Los profesionales idóneos que presentan un anteproyecto serán los responsables de presentar la documentación completa, y de la veracidad de la información suministrada incluyendo el debido cumplimiento de los reglamentos y leyes aplicables vigentes en la República de Panamá.

La revisión de los anteproyectos deberá ser realizada por profesionales con la respectiva idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá (JTIA), quienes serán los encargados de verificar que se cumpla con la presentación de la documentación requerida según los reglamentos y leyes aplicables que estén vigentes al momento de presentar la solicitud.

El personal de la DINASEPI que realice la revisión deberá cerciorarse que el anteproyecto cumple con la presentación de todos los datos necesarios según se indica en la Lista de Requisitos del Formulario #3.

Usuario o contribuyente

Presenta en la Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos de la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

dentro de un cartapacio largo con su gancho. Las solicitudes y documentación que las acompañe podrán ser presentadas utilizando la plataforma digital que para tales efectos tenga disponible el BCBRP. Para presentaciones en la plataforma digital los archivos deben ser en Formato de Documento Portátil (PDF) con tamaño de no más de 20MB y los documentos deberán estar firmados digitalmente según se establece en la legislación vigente:

- Formulario Único de Solicitud (**Formulario # 1**) firmado y sellado por el profesional idóneo y firmado por el propietario o representante legal. Para presentaciones en la plataforma digital los documentos deberán estar firmados digitalmente según se establece en la legislación vigente.
- Copia de cédula de identidad personal del propietario o representante legal.
- Planos Dos (2) juegos de planos en papel bond, legibles en formato mínimo 2x3' o en formato digital, firmado y sellado en original por los profesionales idóneos. Para presentaciones en la plataforma digital los archivos deben ser presentados en Formato de Documento Portátil (PDF) con tamaño de no más de 20MB. Los planos para revisión de anteproyecto deben incluir la siguiente información del proyecto:
 - a) Planta de ubicación regional del proyecto.
 - b) Plantas Arquitectónicas con dimensiones acotadas.
 - c) Planta de ubicación general, donde se ubiquen los hidrantes:
 1. Para residencias unifamiliares, bifamiliares y en hilera, hidrantes a no más de 150 metros del punto más cercano de las residencias, y distancia máxima entre hidrantes de 240 metros.
 2. Para proyectos de edificios que no sean de residencias unifamiliares, bifamiliares o en hilera, hidrantes a no a no más de 122 metros del punto más cercano del edificio, y distancia máxima entre hidrantes de 152metros.
 - d) Indicar accesos para bomberos con un ancho sin obstrucciones mínimo de 20 pies (6.1 metros) y un espacio vertical sin obstrucciones no menor de 13 pies (4.1 metros)
- Cuatro elevaciones del edificio (frontal, posterior, lateral izquierda y lateral derecha) con dimensiones acotadas. En los casos que la edificación colinde con dos calles o avenidas, la edificación tendrá dos elevaciones frontales (cuyos retiros están determinados por la línea de construcción), una elevación lateral izquierda y una lateral derecha.
- Plano de medios de egreso
- Dos secciones del edificio (longitudinal y transversal) que incluya las escaleras y medios de egreso, con dimensiones acotadas.
- Clasificación de Ocupación (RSH)
- Cuadro de áreas del proyecto
- Identificar el uso de todos los espacios.

- Indicar con una nota en el plano si el edificio contará con sistema de rociadores nuevo, existente a ser modificado o no es requerido.
- Indicar con una nota en el plano si el edificio contará con sistema de alarma de incendios nuevo, existente a ser modificado o no es requerido.
- Indicar con una nota en el plano si el edificio contará con sistema de conexiones de mangueras de incendio nuevo, es existente a ser modificado o no es requerido
- Indicar capacidad y ubicación de tanque de gas
- Ubicación de tanque de gas.
- Copia de anteproyecto revisado anteriormente (sólo si se trata de una reconsideración).
- El profesional idóneo no debe tener deuda con la institución (se revisa cuando entrega la documentación).
- Pago de la tarifa por el servicio prestado (debe solicitar la volante de pago del servicio prestado, emitida por la recaudadora antes de hacer el pago).

NOTAS:

- Clasificación de Ocupación se debe referir a la nomenclatura con la cual están definidas en el Reglamento de Seguridad Humana (RSH):
 1. Reuniones Públicas
 2. Enseñanza
 3. Guarderías
 4. Sanitarias
 5. Sanitarias para Pacientes Ambulatorios
 6. Penitenciarias y Correccionales
 7. Viviendas Uni y Bifamiliares
 8. Albergues o Pensiones
 9. Hoteles y Dormitorios
 10. Edificios de Apartamentos
 11. Residenciales para Asilos y Centros de Acogida
 12. Mercantil
 13. Oficinas
 14. Industriales
 15. Almacenamiento
- El profesional idóneo es responsable de presentar la documentación completa y de la veracidad de la información suministrada incluyendo el debido cumplimiento de las normas de seguridad humana y protección de propiedades en el diseño. El profesional idóneo debe estar Paz y Salvo con la institución (la Dirección de Finanzas del BCBRP), en caso contrario, si cuenta con una multa, el profesional idóneo tendrá que presentarse a la Oficina de Asesoría Legal para notificarse. (Se revisa si está Paz y Salvo cuando se ingresa la documentación).

- Es responsabilidad de los profesionales idóneos que refrendan los planos y documentos, el cumplimiento de las Reglamentaciones Vigentes en la República de Panamá. El Profesional idóneo desarrollará el diseño de su proyecto, por lo que es responsable por defectos u omisiones realizadas en los planos elaborados por él.

2

Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos **Receptor**

El receptor verificará lo siguiente:

- Que la empresa o el profesional idóneo no presente ningún tipo de multa, en caso sea positivo se le notifica para que realice el respectivo trámite para el pago de la multa, de no presentar problemas, continua el proceso.
- En caso de multa el usuario se deberá presentar ante la Oficina de Asesoría Legal del BCBRP a notificarse de la misma y realizar los pagos respectivos.
- Verifica se presenta la información según se detalla en el Formulario #2, y folia la documentación recibida y registra en el sistema o libro de control de anteproyectos:
 - Número de control.
 - Nombre del profesional idóneo y número del contacto.
 - Dirección o ubicación del proyecto.
 - Nombre del proyecto.
 - Fecha de entrada.
 - Hora de entrada.
 - Teléfono/celular.
 - Correo
- Se le asigna el número de control de Registro de Anteproyecto.
- Luego, entrega al usuario o contribuyente una copia del registro (Formulario #6).

NOTA (1): Libro de control de anteproyectos se refiere al registro digital o en libros físicos por el receptor(a).

- Se procede a la confección de la solicitud del servicio prestado para que realice el pago respectivo según tarifa de cobro, indicando el monto a pagar por el servicio de revisión.

NOTA: Es obligación del usuario presentar la documentación completa y encontrarse Paz y Salvo (no tener ninguna multa) con el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, de lo contrario no será aceptada la documentación.

3

**Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos
Recaudador**

- El funcionario de recaudación prepara y entrega la volante para que el usuario realice el pago correspondiente en el Banco Nacional de Panamá. El pago podrá realizarse utilizando la plataforma de pago digital que tenga habilitada para tales efectos el BCBRP.
- Una vez el usuario haya realizado el pago en el Banco Nacional de Panamá o ha completado el pago mediante la plataforma de pago digital que tenga habilitado el BCBRP, presenta el recibo al funcionario de recaudación para la obtención del recibo de pago por el BCBRP.

4

**Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos
Receptor**

- Verifica que estén completos los documentos, folia los mismos y registra en el **libro de control de anteproyectos**:
 - Número de control.
 - Nombre del profesional idóneo y número del contacto.
 - Dirección o ubicación del proyecto.
 - Nombre del proyecto.
 - Fecha de entrada.
- Procede al llenado del **Formulario # 6 (Control de Trámite)** en original y una copia.
- Entrega al usuario(a) o contribuyente una copia del **Formulario # 6 (Control de Trámite)** indicando:
 - El número de entrada de la solicitud.
 - Nombre del profesional idóneo.
 - Nombre del Proyecto.
 - Fecha de entrada.
 - Hora de entrada.
 - Teléfono/celular.
 - Correo.

NOTA (1): Libro de control de anteproyectos se refiere al registro digital o en libros físicos por el receptor(a).

- Es responsabilidad de los profesionales idóneos que refrendan los planos y documentos, el cumplimiento de las Reglamentaciones Vigentes en la República de Panamá. El Profesional idóneo desarrollará el diseño de su proyecto, por lo que es responsable por defectos u

omisiones realizadas en los planos elaborados por él, aunque hayan sido revisados por el BCBRP.

5

Inspector Analista

- Verifica que el Formulario Único de Solicitud (**Formulario # 1**) cuente con la descripción necesaria y que la misma coincida con lo reflejado en los planos.
- Revisa que la solicitud contenga toda la documentación, de acuerdo con los requisitos exigidos en el **Formulario # 4** y **completa la Revisión 1 del Formulario # 2**. De no cumplir con la documentación y los parámetros técnicos, la Solicitud de Anteproyecto debe ser entregada al profesional idóneo del Proyecto con las observaciones pendientes que deben incluir la referencia específica (Reglamento, norma, sección específica, indicación del incumplimiento) de la reglamentación que no se está cumpliendo en el **Formulario # 4**.
- Dependiendo del tipo de proyecto u ocupación del proyecto, revisa que los planos presentados cuenten con toda la información necesaria para el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes de de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá, según se detalla en el Formulario #4.
- Dependiendo del tipo de proyecto u ocupación del proyecto, revisa que los planos presentados cuenten con toda la información necesaria para el cumplimiento de las Normas y Reglamentos vigentes en la República de Panamá según resoluciones de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá.
- Verificada toda la documentación, procede a completar el Control de Requisitos de Anteproyecto (Formulario # 2) y a elaborar una nota denominada Informe de Anteproyecto (**Formulario # 3**) dirigida al profesional idóneo del proyecto informando que el anteproyecto ha sido presentado completo con la información requerida y coloca la letra (R de Revisado), o de estar observado, emite el informe y procede a enviarlo por plataforma digital, correo o en físico de no contar con la tecnología.
- El Inspector analista asigna su visto bueno y firma digital en el Control de Requisitos de Anteproyecto y en cada página del Informe de Anteproyecto (**Formulario # 3**) y envía mediante plataforma digital al Jefe de la Sección la documentación completa para su revisión y firma digital.

6

Jefe de la Sección o Jefe de la Zona Regional

- Revisa que el profesional idóneo no presente ningún tipo de multa, en caso sea positivo se le notifica para que realice el respectivo trámite para el pago de la multa, de no presentar problemas, continua el proceso.
- En caso de multa el usuario se deberá presentar ante la Oficina de Asesoría

Legal del BCBRP a notificarse de la misma y realizar los pagos respectivos.

- Revisa que la documentación cumpla con los requisitos exigidos según Formulario #2 y Formulario #4, y verifica el Formulario #3. De presentar una omisión en la documentación y los parámetros técnicos, se le envía al Inspector Analista con las observaciones pendientes con la debida sustentación de las razones del incumplimiento (Reglamento, norma, sección específica, indicación del incumplimiento) a través del **Formulario # 4** para revisión de anteproyecto, de lo contrario consigna su V.B. en cada página del Informe de Anteproyecto (**Formulario # 3**) y lo remite al Director de DINASEPI para su respectivo trámite.

6

Director de DINASEPI

- Revisa que la documentación se ha presentado completa. De presentar una omisión en la documentación y los parámetros técnicos, debe ser entregada al jefe de sección quien de manera inmediata remitirá al profesional idóneo con las observaciones pendientes y su debida sustentación de las razones del incumplimiento (Reglamento, norma, sección específica, indicación del incumplimiento) a través del **Formulario # 4** para revisión de anteproyecto, de lo contrario firma y sella en cada página del Informe de Anteproyecto (**Formulario # 3**) y lo remite al Jefe de la Sección.

Nota (2): Zona Regionales se acogen a la Resolución de firma autorizada por el Director General.

8

Jefe de la Sección

- Designa los documentos al Inspector Analista para su entrega y registrará en el sistema o libro de control, ya sea para su ACEPTACION u OBSERVACION.

9

Inspector Analista

- Anota en el Libro de Control ya sea su aprobación o pendiente del Anteproyecto y la fecha pertinente.

10

Usuario(a) o contribuyente para retiro de informes de Anteproyecto

- Presenta al receptor el **Formulario # 6 (Control de trámite)** con su respectivo número de control.

- Recibe el original del Informe de Anteproyecto (**Formulario # 3**) autorizando el Anteproyecto con los documentos adjuntos.
- Firma copia del Informe de Anteproyecto (**Formulario # 3**) como recibido a satisfacción.

NOTA (3): Los anteproyectos revisados y registrados serán válidos por un periodo de 3 (tres) años contados a partir de la fecha de su aceptación.

NOTA (4): Todo anteproyecto que requiera ser modificado después de haber sido revisado y registrado deberá realizar el pago correspondiente según tarifa de cobro. Sólo se permitirá presentar modificaciones a un anteproyecto ya revisado y registrado hasta un máximo de tres (3) veces. Si las modificaciones no implican cambios que alteren temas de seguridad humana o protección contra incendios, será el profesional idóneo el responsable de que el proyecto entre dentro de todas las normas que han de implementarse en la etapa de planos de construcción. El riesgo de tener que subsanar esos errores con el plano de construcción desarrollado es del profesional idóneo.

NOTA (5): Los anteproyectos presentados que se encuentren en una propiedad arrendada, deben presentar la solicitud o formulario único, firmado por el arrendatario y por el arrendador, así como planos firmados por ambos.

FORMULARIO # 1 - FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD

FORMULARIO #1 - VENTANILLA

Panamá, _____ de _____,

Coronel

Director General
Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.

Respetado Señor:

Por este medio Yo _____, con cédula de identidad personal N° _____, y licencia de idoneidad expedida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura N° _____ Solicito _____, el cual describo a continuación:

Nombre del Proyecto _____

Dirección: _____

Corregimiento: _____, Distrito: _____

Propietario o Representante Legal: _____

Arrendador: _____

Constructora: _____

Finca(s) o Folio(s) Real(es): _____

Descripción General del Proyecto:

Clasificación de Ocupación: (Reuniones Públicas, Enseñanza, Guarderías, Sanitarias, Sanitarias para Pacientes Ambulatorios, Penitenciarias y Correccionales, Viviendas Unif y Bifamiliares, Albergues o Pensiones, Hoteles y Dormitorios, Edificios de Apartamentos, Residenciales para Asilos y Centros de Acogida, Mercadería, Oficinas, Industriales, Almacenamiento)

Cantidad Total de Niveles/sótanos: _____, Altura del último piso ocupable: _____

Proyecto contará con sistema de rociadores (Si/No): _____

Proyecto contará con sistema de alarma de incendios (Si/No): _____

Proyecto contará con sistema de mangueras de incendio (Si/No): _____

Proyecto contará con sistema de gas (Si/No): _____

Costo total aproximado del Proyecto: _____

Información de Contacto

Nombre: _____ Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

Firma del Propietario o Representante Legal: _____

SELLO Y FIRMA DE PROFESIONAL IDONEO

Asecuramente,

C.I.: _____

Cédula: _____

Teléfono: _____



FORMULARIO # 2 - REQUISITOS PARA ANTEPROYECTO

FORMULARIO #2 - VERSIÓN 4



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá
 Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

CONTROL DE REQUISITOS PARA ANTEPROYECTO No. _____

REQUISITOS	REVISION 1	REVISION 2
Folder crema largo 8 1/2" x 14" con gancho		
Formulario Unico de Solicitud		
Planos en formato 2x3 mínimo firmado y sellado por el Arquitecto (original) no se aceptarán copias. (2 juegos de planos) Cantidad de hojas en el juego: _____		
<ul style="list-style-type: none"> ♦ Plantas arquitectónicas ♦ Elevaciones ♦ Secciones ♦ Plano de medios de egreso ♦ Clasificación de Ocupación: _____ 		
<ul style="list-style-type: none"> ♦ Se indica si el edificio contará con sistema de rociadores nuevo _____, existente a ser modificado _____ o no es requerido _____. ♦ Se indica si el edificio contará con sistema de alarma de incendios nuevo _____, existente a ser modificado _____ o no es requerido _____. ♦ Se indica si el edificio contará con sistema de conexiones de mangueras de incendio nuevo _____, existente a ser modificado _____ o no es requerido _____. ♦ Capacidad y ubicación de tanque de gas ♦ Ubicación de cuartos de bomba, generador eléctrico, cuartos eléctricos, cuarto de bomba, tanque de agua, calderas, cuartos técnicos. 		
Ubicación de hidrantes según tipo de edificio según Sección 1 del Manual de Procedimientos.		
Accesos para bomberos con ancho sin obstrucciones y espacio vertical sin obstrucciones según Sección 1 del Manual de Procedimientos.		
Copia de anteproyecto revisado (sólo si se trata de una reconsideración)		
El profesional idóneo debe estar Paz y Salvo con la institución (Se revisa cuando entrega la documentación).		
Pago de la tarifa por el servicio (Debe solicitar la volante de pago del servicio emitido por la recaudadora antes de ir al banco).		

***OBSERVACIÓN: ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y ENCONTRARSE PAZ Y SALVO (NO TENER NINGUNA MULTA) CON EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, DE LO CONTRARIO NO SERÁ ACEPTADA LA DOCUMENTACIÓN.**

Para presentaciones en la plataforma digital en el momento que la tenga disponible la institución, los archivos deben ser presentados en Formato de Documento Portátil (PDF) con tamaño de no más de 20MB.

Notas: _____

FORMULARIO # 3 - INFORME DE ANTEPROYECTO

FORMULARIO # 3 - INFORME DE ANTEPROYECTO - VERSIÓN A



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá
Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

Panamá, ___ de _____ de _____

ANTEPROYECTO No. _____

Arquitecto _____

Presente

Arquitecto _____



Tengo a bien informarle sobre la revisión del Anteproyecto No. _____, Proyecto de la parcela de uso _____, Proyecto _____, Propiedad de _____ ubicado en _____, en el Corregimiento de _____, Distrito de _____

Provincia de _____, Correspondiente a la Finca No. _____, con un costo del Proyecto de B/. _____.

Descripción del Proyecto:

Clasificación de Ocupación: (Reuniones Públicas, Enseñanza, Guarderías, Sanitarias, Sanitarias para Pacientes Ambulatorios, Penitenciarias y Correccionales, Viviendas Uni y Bifamiliares, Albergues o Pensiones, Hoteles y Dormitorios, Edificios de Apartamentos, Residenciales para Asilos y Centros de Acogida, Mercantil, Oficinas, Industriales, Almacenamiento)

Cantidad Total de Niveles/Sótanos: _____, Altura del último piso ocupable: _____

Proyecto contará con sistema de rociadores (Si/No): _____

Proyecto contará con sistema de alarma de incendios (Si/No): _____

Proyecto contará con sistema de mangueras de incendio (Si/No): _____

Proyecto contará con sistema de gas (Si/No): _____

Notas:

- Si cualquier elemento es pasado por alto durante el proceso de Revisión de Anteproyecto y esto se detecta durante el proceso se revisión de planos o durante la inspección de ocupación, esto DEBE ser corregido por el usuario o contribuyente para cumplir con las normas vigentes en la República de Panamá al momento de la presentación del Anteproyecto.
- Es obligación del usuario presentar la documentación completa y estar paz y salvo (no tener ninguna multa) con el BCBRP, de lo contrario no será aceptada la documentación.
- Los arquitectos e ingenieros que presentan un plano constructivo serán responsables de la veracidad de la información suministrada, incluyendo el debido cumplimiento de las Reglamentaciones vigentes en la República de Panamá al momento de la presentación de la solicitud.
- Al presentar su plano para revisión deberá presentar este anteproyecto.
- Es responsabilidad de los arquitectos e ingenieros que presentan un plano constructivo cumplir con las normas de la National Fire Protection Association (NFPA) adoptadas según se establece en las reglamentaciones de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá vigentes al momento de la presentación de la solicitud.
- De proponer otra actividad distinta a lo revisando en este análisis de anteproyecto, el mismo será anulado.
- Este anteproyecto es válido por un período de tres (3) años a partir de la fecha de expedición del mismo.

Observación importante: Una vez se presente el plano final para su revisión y registro deberá realizar el pago respectivo de B/. _____

Atentamente,

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios
Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

FORMULARIO # 4 - FORMATO PARA REVISIÓN DE ANTEPROYECTO

FORMULARIO # 4 - CONTROL DE REVISIÓN DE ANTEPROYECTO - VERSIÓN 4



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá
 Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

REVISIÓN DE ANTEPROYECTO

No. _____

PUNTOS A REVISAR	ACCIÓN	OBSERVACIONES/OBSERVACIONES
Formulario Único de Solicitud		
Copia de cédula de identidad personal del propietario o representante legal		
Copia de Anteproyecto revisado anteriormente (sólo si se trata de una reconsideración)		
Profesional idóneo está Paz y Salvo con la institución		
Pago de tarifa por el servicio		
Planos presentados en formato legible, sellados y firmados por los profesionales idóneos: Digital _____ Impreso _____		
Se incluye Planta de ubicación regional del proyecto		
Se incluyen Plantas arquitectónicas con dimensiones acotadas		
Se incluye información de accesos para bomberos		
Se incluye información de ubicación de hidrantes		
Se incluyen elevaciones del edificio con dimensiones acotadas		
Se incluye plano de los medios de egreso con dimensiones acotadas		
Se indica Clasificación de Ocupación: _____		
Se indica si el edificio contará con sistema de rociadores nuevo _____, existente a ser modificado _____, o no es requerido _____.		
Se indica si el edificio contará con sistema de alarma de incendios nuevo _____, existente a ser modificado _____, o no es requerido _____.		
Se indica si el edificio contará con sistema de conexiones de mangueras de incendio nuevo _____, existente a ser modificado _____, o no es requerido _____.		
Se indica capacidad y ubicación de tanque de gas GLP:-		
Se indica ubicación de cuartos de bomba, generador eléctrico, cuartos eléctricos, tanque de agua, calderas, cuartos técnicos		

ACCIÓN: R=REVISADO, RO=REVISADO CON COMENTARIOS, NA= NO APLICA, P=PENDIENTE-ATENDER OBSERVACIONES
 NOTAS:

- Si cualquier requerimiento de la normativa vigente al momento de presentar el anteproyecto es pasado por alto durante el proceso de Revisión del Anteproyecto elaborado por el profesional idóneo, este será corregido para cumplir con las normas vigentes en la República de Panamá al momento de la presentación de la solicitud de Revisión de Plano.
- Los arquitectos e ingenieros que presentan un plano constructivo serán responsables de la veracidad de la información suministrada, incluyendo el debido cumplimiento de las Reglamentaciones vigentes en la República de Panamá al momento de la presentación de la solicitud. Los profesionales idóneos desarrollarán el anteproyecto, por lo que son responsables por defectos u omisiones en el mismo, aun cuando los documentos hayan sido revisados por el BCBRP.

AMPLIACIÓN A OBSERVACIONES EN BASE AL LISTADO DE REVISIÓN:

FORMULARIO # 6 – CONTROL DE TRÁMITE

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ	
Solicitud No. _____	
CONTROL DE TRAMITE	
ANTEPROYECTO <input type="checkbox"/> PLANOS <input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/> OCUPACIÓN <input type="checkbox"/>	
Profesional	_____
Proyecto	_____
Fecha de entrada	_____
Hora de entrada	_____
Teléfono/Celular	_____
Correo	_____

REPÚBLICA DE PANAMÁ

**BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN E
INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS**



OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

“PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DE PLANOS”

Procedimiento – Cuarta Versión

Aprobado por el Patronato del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, mediante Resolución N° 128-2024, de 12 de junio de 2024.



COMISIÓN REVISORA - PATRONATO BCBRP

Ing. Donato Pirro
Coordinador
Representante SPIA

Lcda. Elisa Suárez de Gómez
Representante APEDE

Licdo. Carlos Tribaldos López
Representante APADEA

Arq. José Batista
Representante MIVIOT

Arq. Valentín Monforte
Representante Suplente SPIA

Lcdo. Arturo Saénz
Representante Suplente APADEA

**DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN E
INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS**

Mayor
Liborio Montenegro
Director

ÍNDICE

	Páginas
INTRODUCCIÓN.....	5
GENERALIDADES.....	
A. Objetivo del Manual.....	6
B. Base Legal.....	6
C. Ámbito de Aplicación.....	7
I PROCEDIMIENTO.	
A. "PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DE PLANOS.....	8 - 16
• Formulario # 1 - Formulario Único De Solicitud.....	17
• Formulario # 5 - Requisitos Para Revisión De Planos.....	18
• Formulario # 6 - Control De Trámite.....	19
• Formulario # 7 – Control De Recorrido De Plano.....	20
• Volante # 2 - Requisitos Para Revisión De Planos (Versión En Línea).....	21
• Guía Para Revisión De Planos.....	22-26

INTRODUCCIÓN

La Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios y la Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, en uso de las atribuciones conferidas en su normativa de creación, han desarrollado la herramienta de instrucción denominada, "Procedimiento para la Revisión y Registro de Planos".

Este documento presenta debidamente delimitado el proceso y claramente definidos los requisitos, reportes, formularios y las decisiones que lo sustentan, con la finalidad de propiciar un nivel de comprensión expedito, sobre las responsabilidades ejecutivas y las acciones operativas que deberán cumplirse.

El apropiado y oportuno cumplimiento de las pautas presentadas, permitirá garantizar resultados óptimos a nuestros colaboradores, así como un adecuado uso de recursos humanos y tecnológicos institucionales.

Cabe resaltar, que los cambios en el devenir gubernamental obligan a que los diferentes entes se mantengan en constantes ajustes, a los que no escapan las normas, procedimientos y controles contenidos en este producto. Por consiguiente, valoramos el interés de los usuarios, en presentar a la Oficina de Desarrollo Institucional del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, recomendaciones, que luego de ser debidamente analizadas y aprobadas por el Patronato del BCBRP, conlleven a modificaciones que lo fortalezcan.

I. GENERALIDADES

A. Objetivo General.

Este documento tiene como objetivo principal estandarizar el procedimiento a nivel nacional, para la elaboración, presentación, revisión y registro de los proyectos cuando se trate de planos originales y/o planos misceláneos.

Objetivos Específicos

Exigir el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá al momento de presentarse la solicitud de Revisión de Planos. Para los proyectos que requieren de Revisión de Anteproyecto se exigirá el cumplimiento de las normas vigentes al momento de la presentación de la solicitud del anteproyecto ante el BCBRP.

B. Base Legal.

- Ley 10 del 16 de marzo de 2010 y sus modificaciones.
- Reglamentaciones de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá (JTIA).
- Acuerdos y Normativas, por las cuales se dictan disposiciones sobre los procesos de revisión y registro de documentos para la construcción y obtención de los permisos para nuevas construcciones, mejoras, adiciones, demoliciones y movimientos de tierra dentro de la República de Panamá.
- Resolución de Patronato N°056 de 7 de abril de 2022 aprueba modificación de Tarifa por Servicios que presta la institución.
- Resolución de Patronato No. 102 de 5 de julio de 2023 que modifica la Tarifa de Servicios que presta la institución.
- Decreto Núm.214 - DGA de 8 de octubre de 1999, "Por el cual se emiten las Normas de Control Interno Gubernamental para la República Panamá. Gaceta Oficial Núm. 23,946 del 14 de diciembre de 1999.
- Ley 226 de 8 de Junio de 2021, "Que regula las normas de diseño y edificación"
- Decreto Ejecutivo No. 142 –MIVIOT de 9 de julio de 2021, "Que Reglamenta la Ley 226 de 8 de junio de 2021, que regula las normas de diseño y edificación"

C. Ámbito de Aplicación

Este procedimiento se aplica para todas las unidades de Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios (DINASEPI) del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá a nivel nacional.

II. PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN Y REGISTRO DE PLANOS

Descripción del Servicio

La solicitud para la revisión y registro de planos se presenta en la Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos de la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.

Este servicio tiene como propósito la revisión y registro de planos de edificaciones en cumplimiento con las reglamentaciones vigentes de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá al momento de la presentación de la solicitud.

Se excluyen de esta revisión las obras de muros de contención (o retención o retén), cercas, infraestructura eléctrica, infraestructura de agua potable, infraestructura de telecomunicaciones, alcantarillado pluvial y sanitario, infraestructura vial, movimiento de tierra, tanques de almacenamiento de agua, estacionamientos abiertos (sin cubierta), remodelaciones para techos, cambios de la estructura de una edificación siempre y cuando no se cambie la clasificación de ocupación (RSH), puestos de preparación de alimentos y ventas en contenedores metálicos o similares que no sean de construcción permanente.

Para la revisión y registro de planos de residencias unifamiliares, bifamiliares y en hilera que formen parte de urbanizaciones se deberán presentar para revisión los planos de los modelos típicos sin ser necesario especificar en esta etapa la cantidad de unidades ni la ubicación en los lotes, y se debe presentar copia del plano de la urbanización con sello de revisión de construcción de la Ventanilla Única del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT). Al momento de solicitar el Certificado de Construcción se deberá especificar el lote de la urbanización donde se construirá la residencia para la cual se presenta la solicitud.

Para la revisión y registro de planos de residencias unifamiliares, bifamiliares y en hilera que formen parte de urbanizaciones se deberán presentar para revisión los planos de los modelos típicos sin ser necesario especificar en esta etapa la cantidad de unidades ni la ubicación en los lotes, y se debe presentar copia del plano con sello de revisión de construcción de la Ventanilla Única del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT), en el caso de ser PH se debe aportar el plano con sello del MIVIOT que indica que el proyecto cumple con los requisitos para ser PH. Al momento de solicitar el Certificado de Construcción se deberá especificar el lote de la urbanización donde se construirá la residencia para la cual se presenta la solicitud.

Las solicitudes de Revisión de Planos podrán ser presentadas y tramitadas utilizando la plataforma digital que para tales efectos tenga disponible el BCBRP. Para

presentaciones en la plataforma digital del BCBRP los archivos deben ser presentados en formato de documento portátil (PDF) con tamaño de no más de 20MB.

Los profesionales idóneos que presentan un plano constructivo serán los responsables de presentar la documentación completa, y de la veracidad de la información suministrada incluyendo el debido cumplimiento de los reglamentos y leyes aplicables vigentes en la República de Panamá. Esta revisión no es técnica por lo que el funcionario que la realiza no será responsable de la veracidad de la información suministrada, sino el solicitante quien en todo momento es el responsable de cumplir con los requerimientos establecidos en las leyes y normas que rigen en materia de construcción y seguridad humana en la República de Panamá.

La revisión y registro de planos deberá ser realizada por profesionales con la respectiva idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá (JTIA), quienes serán los encargados de verificar que se cumpla con la presentación de la documentación requerida según los reglamentos y leyes aplicables que estén vigentes al momento de presentar la solicitud.

La revisión del BCBRP como autoridad competente del registro de planos constructivos, no incluye realizar un nuevo análisis, ni recalculer los datos presentados en los planos, estudios o las memorias técnicas. El personal de la DINASEPI que realice la revisión deberá cerciorarse que la propuesta o diseño presentado por los diseñadores idóneos cumple con la presentación de todos los datos necesarios en cumplimiento con las normas vigentes para su posterior construcción.

Los planos revisados por el BCBRP tendrán una validez de 3 años para la realización de los trámites correspondientes.

1 USUARIO O CONTRIBUYENTE

Presenta en la Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos de la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios, los siguientes documentos. Para presentaciones en la plataforma digital los archivos deben ser en Formato de Documento Portátil (PDF) con tamaño de no más de 20MB:

1. Formulario Único de Solicitud (**Formulario # 1**) firmado y sellado por el profesional idóneo y firmado por el propietario o representante legal. Las solicitudes podrán ser presentadas utilizando la plataforma digital que para tales efectos tenga disponible el BCBRP. Para presentaciones en la plataforma digital los documentos deberán estar firmados digitalmente según se establece en la legislación vigente.
2. Un juego de planos en original en hojas tamaño 2' x 3' mínimo en papel albanene, debe contar con la firma y sello original de los profesionales idóneos responsables del Proyecto, dependiendo del tipo de Proyecto debe contar con la firma y sello del profesional idóneo de cada disciplina que aplique.

3. Presentar memoria de cálculo para el Sistema húmedo contra incendios y Sistema de rociadores.
4. Si aplica, presentar copia del Anteproyecto revisado por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá. El mismo debe estar vigente siempre y cuando no exista un Anteproyecto emitido por el Municipio correspondiente, en cuyo caso también debe presentarse y debe estar vigente, siendo la vigencia del anteproyecto del Municipio la que prevalezca para definir la vigencia.
5. Hoja de Control de recorrido de plano aprobado (donde aplique).
6. El profesional idóneo debe estar Paz y Salvo con la institución (se revisa cuando entrega la documentación).
7. Pago de la tarifa por el servicio prestado (debe solicitar la volante de pago del servicio prestado, emitida por la recaudadora antes de ir al banco). *Tanto la volante como el monto debe ser dado al ingreso del plano para su respectivo pago.*

NOTA (1): En caso de que se dé la situación para la revisión de planos misceláneos debe presentar el plano de referencia revisado y registrado anteriormente por el BCBRP. De no contar con plano de referencia el interesado deberá presentar evidencia de la ocupación anterior (recibo de servicio público o documento similar).

2

Sección de inspecciones técnicas y visado de proyecto (DINASEPI)

Receptor

El receptor verificará lo siguiente:

- Que la empresa o el profesional idóneo no presente ningún tipo de multa. En caso de que sea positivo se le notifica para que realice el respectivo trámite para el pago de la multa, de no mostrar problemas, continúa el proceso.
- En caso de multa el usuario se deberá presentar ante la Oficina de Asesoría Legal del BCBRP a notificarse de la misma y realizar los pagos respectivos.
- Que la cantidad de hojas del plano concuerden con la cantidad de hojas descritas en el formulario único.
- Que los mismos cuenten con la información solicitada en el punto 1 según los requisitos mediante **Formulario # 5 - Requisitos para revisión de planos**. Folia los mismos y registra en el sistema o libro de control de planos
 - Número de control.
 - Fecha y hora de entrada.
 - Nombre del profesional idóneo y número del contacto.
 - Nombre del proyecto.
 - Número del plano asignado por el Municipio (si aplica).
 - Número del plano interno asignado por el BCBRP.
 - Cantidad de hojas del plano
 - Dirección o ubicación del proyecto.
 - Fecha de entrada.
 - Hora de entrada.
 - Teléfono.
 - Correo.

- Se procede a la confección de la solicitud del servicio prestado para que el usuario realice el pago respectivo según tarifa de cobro y procede a dar el monto total.
- Procede a entregar una copia al usuario o contribuyente.
- Ubica los planos con los documentos adjuntos de acuerdo con el orden de llegada para su respectiva revisión o consecución en la plataforma digital.

Es obligación del usuario presentar la documentación completa y encontrarse Paz y Salvo (no tener ninguna multa) con el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, de lo contrario no será aceptada la documentación.

- Se elabora el formulario de Requisitos de Revisión y Registros de Planos (Formulario #5).

3 Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos Recaudador

- El funcionario de recaudación prepara y entrega la volante para que el usuario realice el pago en el Banco Nacional de Panamá o mediante plataforma digital de pago que tenga habilitada el BCBRP.
- Una vez el usuario haya realizado el pago en el Banco Nacional de Panamá o en la plataforma digital de pago del BCBRP presenta el recibo del banco a el funcionario de recaudación para la obtención del recibo de pago por el BCBRP y se completa el Formulario de Requisitos de Revisión de Planos (Formulario #5).

4 Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos Receptor

- Verifica que estén completos los documentos y completa en el Formulario de Requisitos de Revisión de Planos (Formulario #5), folia los mismos y registra en el **libro de control de planos**:
 - Número de control.
 - Fecha y hora de entrada.
 - Nombre del profesional idóneo y número del contacto.
 - Nombre del proyecto.
 - Número del plano asignado por el Municipio (si aplica).
 - Número del plano interno asignado por el BCBRP.
 - Dirección o ubicación del proyecto.
- Procede al llenado del **Formulario # 6 (Control de trámite)** en original y una copia.
- Entrega al usuario(a) o contribuyente una copia del **Formulario # 6 (Control de trámite)** indicando:
 - El número de entrada de la solicitud.
 - Nombre del profesional idóneo.
 - Número del plano del Municipio (si aplica)
 - Fecha de entrada.
 - Hora de entrada.

- Teléfono.
- Correo.
- Ubica los planos con los documentos adjuntos de acuerdo con el orden de llegada para su respectiva revisión.

NOTA (2): Libro de control de plano se refiere al registro digital o en libros físicos por el receptor(a).

5 Inspector de Seguridad Jefe de la Sección

Inicia el proceso del recorrido del plano para su revisión.

- Procede a registrar en el **libro de control de planos** del Inspector de Seguridad con la siguiente información:
 - Número consecutivo del BCBRP.
 - Identificación del Plano (original o misceláneo).
 - Número del plano del Municipio (si aplica)
 - Nombre del profesional idóneo.
 - Ubicación/Proyecto.
 - Fecha de la revisión actual.
 - Nombre de la persona a quien se le asigna.
 - Fecha de asignación del trámite y nombre de la persona a quien se le asigna.
- Revisa los planos tomando en cuenta la información requerida según se establece en el Reglamento de Seguridad Humana (RSH) de la JTIA vigente en la República de Panamá para los tipos de ocupación correspondientes, y los puntos descritos en el Anteproyecto revisado por el BCBRP.
- Revisa se incluye la siguiente información en los planos:
 - a) Planta de ubicación regional del proyecto
 - b) Plantas arquitectónicas con dimensiones acotadas
 - c) Planta de ubicación de hidrantes:
 - 1. Para residencias unifamiliares, bifamiliares y en hilera, hidrantes a no más de 150 metros del punto más cercano de las residencias, y distancia máxima entre hidrantes de 240 metros.
 - 2. Para otros proyectos de edificios que no sean de residencias unifamiliares, bifamiliares o en hilera, hidrantes a no a no más de 122 metros del punto más cercano del edificio, y distancia máxima entre hidrantes de 152metros.
- Revisa accesos para bomberos con un ancho sin obstrucciones mínimo de 20 pies (6.1 metros) y un espacio vertical sin obstrucciones no menor de 13 pies (4.1 metros)
- Revisa se incluyan extintores según los requiera el RSH – NFPA-10 vigente en la República de Panamá.
- Sella en la primera hoja del plano, firma e indica el número de Anteproyecto y la fecha que fue revisado. (si aplica)

- Indica en el **Formulario # 7 – Control de recorrido de plano** en la línea que corresponde a **seguridad** que fue revisado y registrado.
- Entrega el expediente al inspector de electricidad y/o plomería para su revisión.

NOTA (3): Libro de control de plano se refiere al registro digital o en libros físicos por el inspector.

6 Inspector Eléctrico

Revisa y registra los planos tomando en cuenta que estos cuentan con toda la información necesaria según se establece en los Reglamentos de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá como se detalla a continuación:

- Revisar se incluyen planos con el diseño del sistema eléctrico (debe cumplir con el Reglamento para las Instalaciones Eléctricas (JTIA-RIE) de la JTIA vigente) con la información detallada en la Guía para Revisión de Planos que forma parte de este Manual.
- Si el proyecto lleva sistema de alarma de incendios revisar se incluyen planos con el diseño del sistema (debe cumplir con el Reglamento de Sistemas de Detección y Alarmas de Incendios (JTIA-RAI) de la JTIA vigente), con la información detallada en la Guía de Revisión de Planos que forma parte de este Manual.
- Revisa que se cumpla con la presentación de información requerida según resoluciones emitidas por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura a la fecha de presentación del anteproyecto o solicitud de revisión de planos (lo que ocurra primero), y según se detalla en la Guía de Revisión de Planos que forma parte de este Manual.
- Si el proyecto lleva ascensores o montacargas incluye la información completa de diseño en los planos (debe cumplir con el Reglamento de Instalación y Seguridad de Ascensores y Montacargas (JTIA-RAM) de la JTIA vigente, y según se detalla en la Guía de Revisión de Planos que forma parte de este Manual.
- Si el proyecto lleva escaleras eléctricas, mecánicas o andenes móviles, revisar se incluye la información completa de diseño en los planos (debe cumplir con el Reglamento de Instalación y Seguridad para Escaleras Eléctricas o Mecánicas y Andenes Móviles (JTIA-REM) de la JTIA vigente), y según se detalla en la Guía de Revisión de Planos que forma parte de este Manual.
- Si el proyecto requiere de Iluminación de Medios de Egreso, revisar se incluye la información de diseño completa en los planos (debe cumplir con el RIE y RSH), y según se detalla en la Guía de Revisión de Planos que forma parte de este Manual.
- Si el proyecto requiere de Iluminación de Emergencia, revisar se incluye la información de diseño completa en los planos (debe cumplir con el RIE y RSH), y según se detalla en la Guía de Revisión de Planos que forma parte de este Manual.

- ◆ Cumplida la revisión de la información contenida en los planos con los aspectos considerados en las normas indicadas, sella de revisado y registro colocando firma, fecha y número de Anteproyecto (si aplica) en las hojas de los planos dependiendo el tipo de proyecto:
 - Revisado y registro de plano de Sistema de Detección de Alarma contra Incendios.
 - Revisado y registro de plano de Generador Eléctrico.
 - Revisado y registro de plano de Sistema Eléctrico.
 - Revisado y registro de plano de sistemas de control de humo y de Presurización de Escaleras.
 - Revisado y registro de plano de Ascensores, Montacargas y Escaleras Eléctricas.
 - Revisado y registro de plano de Sistema de Pararrayos.

NOTA: En la revisión y registro de los planos de autogeneración (paneles solares) para edificaciones existentes, es responsabilidad exclusiva del profesional idóneo cumplir con el Reglamento para las Instalaciones (R.I.E.) de la República de Panamá, y es la responsabilidad del Inspector Eléctrico del BCBRP revisar y registrar los planos tomando en cuenta que estos cuentan con la información necesaria según establece la Norma vigente. Los Inspectores de Seguridad y Plomería no intervienen en esta revisión y registro.

La acción del funcionario del BCBRP al revisar, sellar, firmar y registrar los planos como Revisado, no lo compromete ni responsabiliza por la veracidad de la información incluida en el documento en mención ante la ley, y solo debe interpretarse como que el funcionario del BCBRP ha revisado que los planos presentados por los profesionales idóneos responsables del diseño, han cumplido con la presentación de toda la información requerida por las leyes y reglamentaciones vigentes en la República de Panamá.

Esta revisión no es técnica por lo que el funcionario que la realiza no será responsable de la veracidad de la información suministrada, sino el solicitante quien en todo momento es el responsable de cumplir con los requerimientos establecidos en las leyes y normas que rigen en materia de construcción y seguridad humana en la República de Panamá

Los profesionales idóneos que presentan un plano constructivo serán los responsables de la veracidad de la información suministrada, incluyendo el debido cumplimiento con las normas de seguridad humana.

En el **Formulario # 7 – Control de recorrido de plano** en la línea que corresponde a **electricidad** indica que fue revisado, entrega el expediente al inspector de plomería.

7 Inspector en Plomería

- Revisa y registra los planos incluyan la información requerida tomando en cuenta los aspectos de la Norma NFPA vigente en la República de Panamá:

Sistema Húmedo Contra Incendios y Rociadores

1. Si el proyecto lleva sistema de rociadores debe incluir la información completa del sistema según el Reglamento de Sistemas de Rociadores Contra Incendios (RSR) de la JTIA vigente.
2. Si el proyecto lleva sistema de mangueras de incendios debe incluir la información completa según NFPA 14 y según RSH de la JTIA vigente.
3. Si el proyecto lleva sistema de bombas de incendios debe incluir la información completa según el Reglamento de Bombas Estacionarias Contra Incendios (RBE) de la JTIA vigente.
4. Si el proyecto lleva otros sistemas de supresión de incendios debe incluir la información completa según el RSH de la JTIA vigente (Sección 9.7.3 del RSH – NFPA-101)

Sistema de Conducción de Gas

1. Si el proyecto lleva sistema de gas debe incluir la información requerida según estipula el Reglamento de Gas Licuado de Petróleo (GLP) o Reglamento de Gas Natural Licuado (GNL), según aplique, de la JTIA vigente, tanto para la evaluación dentro del edificio como para la ubicación de los cilindros de gas y redes exteriores.
 2. Si el proyecto lleva almacenaje de combustible líquido debe incluir la información requerida según el RSH de la JTIA vigente (Secciones 8.7, 36.4.5.3, 36.4.5.5, 37.4.5.3 y 37.4.5.5, y Tabla 42.2.6).
 3. Otros riesgos especiales deben protegerse e incluir la información requerida según la sección 8.7 (Protección Contra Riesgos Especiales) del RSH vigente.
- Dependiendo la característica del proyecto, sella, firma, coloca fecha y número de Anteproyecto (si aplica) en las páginas del plano que especifique estos aspectos.
 - En el **Formulario # 7 – Control de recorrido de plano** en la línea que corresponde a **Plomería** indica que fue revisado y registrado.

NOTA (4):

- En los casos de que el inspector encuentre que hace falta información sobre los aspectos revisados de los planos, coloca la palabra **“Pendiente”** en el **Formulario # 7 – Control de recorrido de plano** y se le entrega al receptor para su devolución con las observaciones a corregir en la presentación, detallando la referencia específica (reglamento, norma. Sección específica, indicación del incumplimiento) de la reglamentación que no se está cumpliendo.

- Cada profesional idóneo es responsable de que el diseño del proyecto que presenta al BCBRP para su revisión y registro cumpla con todos los requisitos de las Normas vigentes en la República de Panamá como se detallan en el presente documento.

8 Jefe de la Sección

- Revisa que la documentación cumpla los requisitos exigidos según el Formulario # 5 y el Formulario # 7. Revisa que todos los aspectos verificados por los inspectores estén correctos y que ha presentado la información requerida.
- Realiza el “**Cierre de Plano**” con su respectivo sello, en el cual se coloca el número del Anteproyecto (si aplica) y firma en cada uno de los planos.

9 Receptor

- Almacena los planos originales para ser entregados al usuario o para que continúen su recorrido de aprobación, de acuerdo al trámite establecido por el municipio correspondiente.
- Procede archivar el expediente.

NOTA (6): Los planos revisados y registrados serán válidos por un periodo de 3 (tres) años contados a partir de la fecha de su revisión y aceptación.

NOTA (7): Todo plano que requiera ser revalidado deberá presentar un nuevo análisis de anteproyecto (si aplica) y se deberán realizar los pagos respectivos por cada uno de estos servicios.

Los planos presentados bajo la figura del arrendador y arrendatario deben estar firmados por ambas partes y presentar contrato de arrendamiento

FORMULARIO # 1 - FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD

FORMULARIO # 1 - VÁLIDA

Panamá, _____ de _____, 20__

Coronel

**Director General
Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.**

Respetado Señor:

Por este medio Yo, _____, con cédula de identidad personal N° _____, y licencia de idoneidad expedida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura N° _____ Solicito _____, el cual describo a continuación:

Nombre del Proyecto _____

Dirección: _____

Comercio: _____, Distrito: _____

Propietario o Representante Legal: _____

Arrendador: _____

Constructora: _____

Finca(s) o Folio(s) Real(es): _____

Descripción General del Proyecto:

Clasificación de Ocupación: (Reuniones Públicas, Enseñanza, Guarderías, Seminarios, Sanidades para Pacientes Ambulatorios, Penitenciarías y Correccionales, Viviendas Úni y Bifamiliares, Albergues o Pensiones, Hoteles y Dormitorios, Edificios de Apartamentos Residenciales para Adultos y Centros de Atención, Mercados, Oficinas, Industriales, Almacenamiento)

Cantidad Total de Niveles/sótanos: _____, Altura del último piso ocupable: _____

Proyecto contará con sistema de rociadores (Si/No): _____

Proyecto contará con sistema de alarma de incendios (Si/No): _____

Proyecto contará con sistema de mangueras de incendio (Si/No): _____

Proyecto contará con sistema de gas (Si/No): _____

Costo total aproximado del Proyecto: _____

Información de Contacto

Nombre: _____ Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

Firma del Propietario o Representante Legal: _____

SELLO Y FIRMA DE PROFESIONAL IDONEO

Acreditaciones

CI: _____

Cédula: _____

Teléfono: _____



FORMULARIO # 5 - REQUISITOS PARA REVISIÓN DE PLANOS

FORMULARIO #5 - VERSIÓN 4



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá
Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

REQUISITOS PARA REVISIÓN DE PLANOS

No. _____

No. Anteproyecto _____

REQUISITOS	REVISION 1	REVISION 2
Formulario Único de Solicitud		
Un Juego de planos en original en hojas tamaño 2' x 3' mínimo en papel albanene, debe contar con la firma y sello original del Arquitecto responsable del Proyecto, dependiendo del tipo de Proyecto debe contar con la firma y sello del Profesional Idóneo de cada disciplina que aplique. Cantidad de hojas del juego: _____		
Copia del Anteproyecto revisado por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá o del Municipio correspondiente según aplique		
Hoja de Control de Recorrido de Plano revisado (Para el Municipio que aplique)		
El profesional idóneo debe estar Paz y Salvo con la institución (Se revisa cuando entrega la documentación).		
Pago de la tarifa por el servicio (Debe solicitar la volante de pago del servicio emitido por la recaudadora antes de ir al banco).		

***OBSERVACIÓN: ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y ENCONTRARSE PAZ Y SALVO (NO TENER NINGUNA MULTA) CON EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, DE LO CONTRARIO NO SERÁ ACEPTADA LA DOCUMENTACIÓN.**

Nota: Para presentaciones en la plataforma digital en el momento que la tenga disponible el BCBRP, los archivos deben ser presentados en formato de Documento Portátil (PDF) con tamaño de no más de 20MB.

Notas: _____

FORMULARIO # 6 – CONTROL DE TRÁMITE

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ	
Solicitud No. _____	
CONTROL DE TRAMITE	
ANTEPROYECTO <input type="checkbox"/> PLANOS <input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/> OCUPACIÓN <input type="checkbox"/>	
Profesional	_____
Proyecto	_____
Fecha de entrada	_____
Hora de entrada	_____
Teléfono/Celular	_____
Correo	_____

FORMULARIO # 7 – CONTROL DE RECORRIDO DE PLANO

CONTROL DE RECORRIDO DE PLANOS	
No. De Plano _____ TIPO DE PLANO _____ No. DE ANTIPROYECTO _____ ETAPA A APLICAR _____ CATEGORIA DE PROYECTO _____	PROFESIONAL _____ No. DE LICENCIA _____ CURRÍCULO _____ PROPIETARIO _____
 BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPUBLICA DE PANAMA	
SECCION SEGURIDAD	SECCION PLUMERIA
FIRMA DEL FUNCIONARIO ANALISTA _____	FIRMA DEL FUNCIONARIO ANALISTA _____
FIRMA DEL FUNCIONARIO ANALISTA _____	FIRMA DEL FUNCIONARIO ANALISTA _____

VOLANTE # 2 - REQUISITOS PARA REVISIÓN DE PLANOS

VOLANTE #2 - VERSION 2



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

REQUISITOS PARA REVISION DE PLANOS

REQUISITOS
Formulario Unico de Solicitud
Un Juego de planos en original en hojas tamaño 2' x 3' mínimo en papel albanene, debe contar con la firma y sello original del Arquitecto responsable del Proyecto, dependiendo del tipo de Proyecto debe contar con la firma y sello del Profesional Idóneo de cada disciplina que aplique.
Copia del Anteproyecto revisado por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá o del Municipio correspondiente según aplique
Hoja de Control de Recorrido de Plano revisado (Para el Municipio que aplique)
El profesional idóneo debe estar Paz y Salvo con la institución (Se revisa cuando entrega la documentación).
Pago de la tarifa por el servicio (Debe solicitar la volante de pago del servicio emitido por la recaudadora antes de ir al banco).

***OBSERVACIÓN: ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y ENCONTRARSE PAZ Y SALVO (NO TENER NINGUNA MULTA) CON EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, DE LO CONTRARIO NO SERÁ ACEPTADA LA DOCUMENTACION.**

Nota: Para presentaciones en la plataforma digital en el momento que la tenga disponible el BCBRP, los archivos deben ser presentados en formato de Documento Portátil (PDF) con tamaño de no más de 20MB.



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

Panamá, ____ de _____ de _____

GUÍA PARA REVISIÓN DE PLANOS

No. Plano _____ No. Anteproyecto _____

Verificar que en los planos se incluye la siguiente información:

Sección de Seguridad

REVISIÓN DE SEGURIDAD			
S=SE INCLUYE, P=PENDIENTE, N/A=NO APLICA			
ITEM	PUNTOS A REVISAR	ACCIÓN	OBSERVACIONES EN CASO DE NO CUMPLIR
1	Memorial en una hoja 8 1/2" x 14" dirigido al Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá		
2	Copia de la resolución de anteproyecto (Bomberos) si aplica		
3	Sello y firma del profesional idóneo legalmente autorizado y habilitado para diseñar y elaborar planos. Ley 15 de 26 de enero de 1959		
	Se indica la clasificación del Tipo de Ocupación según Reglamento de Seguridad Humana de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá (JTIA-RSH)		
4	Se indican Puertas Cortafuego (Ref. JTIA-RSH según requerimientos de Capítulos de Ocupación)		
5	Se indica Iluminación de Emergencia (Ref. JTIA-RSH según requerimientos de Capítulos de Ocupación).		
6	Se incluyen planos con información de Medios de Egreso y Señalización (Ref. JTIA-RSH según requerimientos de Capítulos de Ocupación).		
7	Se incluyen en planos los medios de egreso (Ref. RSH Sección 7.2.2 y según Capítulos de Ocupación).		
8	Se indica abatimiento de Puertas (Ref. JTIA-RSH).		
9	Se incluye en planos hidrantes ubicados como sigue: 1. Para residencias unifamiliares, bifamiliares y en hilera, hidrantes a no más de 150 metros del punto más cercano de las residencias, y distancia máxima entre hidrantes de 240 metros. 2. Para otros proyectos de edificios que no sean de residencias unifamiliares, bifamiliares o en hilera, hidrantes a no a no más de 122 metros del punto más cercano del edificio, y distancia máxima entre hidrantes de 152 metros.		
10	Planos muestran accesos para bomberos con un ancho sin obstrucciones mínimo de 20 pies (6.1 metros) y un espacio vertical sin obstrucciones no menor de 13 pies (4.1 metros)		
11	Se incluyen planos con ubicación y tipos de extintores según se requieran de acuerdo al tipo de ocupación (Ref. NFPA-10 referenciado por el JTIA-RSH y según requerimientos de Capítulos de Ocupación).		
12	Se indica en Planos la ubicación de Estación Central de Control (Ref. JTIA-RSH según requerimientos de Capítulos de Ocupación)		
13	Se indican requerimientos especiales para Estructuras Históricas (Ref. JTIA-RSH Capítulo 5. Ver recomendaciones de NFPA-914 referenciado por el JTIA-RSH).		

NOTAS: _____

Sección de Gas LP

REVISION DE GAS LP (REF. JTIA-GLP O JTIA-GNL)			
R=REVISADO, P=PENDIENTE, N/A=NO APLICA			
ITEM	PUNTOS A REVISAR	ACCIÓN	OBSERVACIONES EN CASO DE NO CUMPLIR
1	Sello y firma del profesional idóneo legalmente autorizado y habilitado para diseñar y elaborar planos. Ley 15 de 26 de Enero de 1959		
2	Se indica posición del cilindro, ubicación regional y acometidas		
3	Se indica la distancia de separación entre cilindros		
4	Se indica el tipo de material para tubería y Accesorios los recipientes o cilindros, métodos de instalación aéreo o soterrados. No se permite la ubicación de cilindros en sótanos, ni bajo el suelo natural expuesto.		
5	Se indica que las válvulas de control para las estufas deben ser ubicadas en posición adecuada a un costado de la estufa con una separación mínima de 0.30 metros de esta, en lugar accesible, y la salida a una altura mínima de 1.20 metros del nivel piso terminado. Válvula de control detrás de la estufa a la mano derecha a una altura de 0.80 metros desde el nivel de piso acabado. Manifold, en un lugar accesible, dentro de la vivienda a menos de 3 metros de una puerta de salida al exterior, y no debe estar ubicado sobre la estufa		
6	Se muestra la ubicación de tuberías y accesorios del sistema con la indicación de tuberías de gas expuestas o soterradas.		
7	Verificar que en planos las tuberías de sistemas NO estén ubicadas en medios de egreso (Ref. JTIA-RSH Artículo 8.7.3.2)		
8	Se indica la separación de los recipientes según Anexo I (Ref. JTIA-GLP, Anexo I, Fig. 1.1a, FIG. 1.1b, FIG. 1.1c)		
9	Se incluye información del sistema de gas en planta para cada nivel.		
10	Se incluye isométrico o sección típica del sistema de gas.		
11	Verificar se incluyen detalles generales y cuadro de equipos del sistema de gas		

NOTAS:

Sistema Húmedo Contra Incendios / Rociadores

REVISION DEL SISTEMA HÚMEDO CONTRA INCENDIOS / ROCIADORES (Ref. RSH, RSR y RBE)			
R=REVISADO, P=PENDIENTE, N/A=NO APLICA			
ITEM	PUNTOS A REVISAR	ACCIÓN	OBSERVACIONES EN CASO DE NO CUMPLIR
1	Sello y firma del profesional idóneo legalmente autorizado y habilitado para diseñar y elaborar planos. Ley 15 de 26 de Enero de 1959		
2	Se indica si la edificación requiere sistema de rociadores contra incendio.		

3	Se indica el tipo de sistema de rociadores (ejemplo: húmedo, acción previa, diluvio, combinado, etc.)		
4	Se indica el criterio de diseño del sistema de rociadores diseño (clasificación de riesgo, densidad de descarga mínima por rociador y área de cálculo)		
5	Se indica la demanda del sistema de rociadores (Flujo y Presión Residual)		
6	Se indica el tipo de rociadores y materiales a utilizar.		
7	Se incluyen plantas con diseño del sistema de rociadores		
8	Se incluye isométrico o sección esquemática del sistema de rociadores		
9	Se indica si la edificación requiere sistema de mangueras de incendio, tipo de sistema, criterio de diseño, demanda del sistema (Flujo y Presión Residual) y especificar tipo de material a utilizar.		
10	Se indica el criterio de diseño del sistema de mangueras de incendio.		
11	Se indica el tipo de sistema de mangueras de incendio (Automático, Manual, Clase I, II o III).		
12	Se indica la demanda del sistema de mangueras (Flujo y Presión Residual)		
13	Se indica el tipo de válvulas, mangueras, gabinete.		
14	Se indica el tipo de material a utilizar en el sistema		
15	Se incluyen plantas con diseño del sistema de mangueras		
16	Se incluye isométrico o sección esquemática del sistema de mangueras. (Puede ser combinado con el del sistema de rociadores)		
17	Se indica ubicación de los cuartos de bombas de incendio (Ref. RBE Sección 5.12)		
18	Se indica el almacenamiento de agua para sistemas contra incendios.		
19	Se indica el tipo y capacidad de sistema de bombas de incendios (flujo y presión nominal)		
20	Se indica tipo de impulsor de la bomba de incendios (diésel, eléctrico, con interruptor de transferencia, tipo de arranque)		
21	Se indica tipo controlador de la bomba (diésel, eléctrico, con interruptor de transferencia, tipo de arranque, voltaje, frecuencia, fases de operación)		
22	Se indica ubicación de conexión siamesa para bomberos		

NOTAS:

Sistema de Combustible

REVISIÓN DE ESTACIONES DE COMBUSTIBLE (REF. RSH)			
R=REVISADO, P=PENDIENTE, N/A=NO APLICA			
ITEM	PUNTOS A REVISAR	ACCIÓN	OBSERVACIONES EN CASO DE NO CUMPLIR
1	Sello y firma del profesional idóneo legalmente autorizado y habilitado para diseñar y elaborar planos. Ley 15 de 26 de Enero de 1959		
2	Se indica posición de los tanques de combustible (Ver Capítulo 4 del NFPA-30 referenciado por el JTA-RSH).		
3	Se indican tuberías de venteo de los tanques		
4	Se indica la capacidad de los tanques por estación, la cual no debe superar los 60,000 gls y la capacidad máxima por tanque 15,000 gls. (Ver Capítulo 4 del NFPA-30 referenciado por el JTA-RSH)		
5	Se indica que la posición de los tanques de almacenamiento para las estaciones permanentes será siempre soterrada para combustible Clase I		

6	Indicar tubería de distribución		
7	Se indica nota de contención a 110% de la capacidad para tanques aéreos.		
8	Se incluyen plantas con diseño del sistema e isométrico de tuberías		
9	Se incluye isométrico o sección esquemática de las tuberías del sistema de gas		

NOTAS: _____

Sistema Eléctrico y Alarma

REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALARMA (REF. JTIA-RIE Y JTIA-RAI)			
R=REVISADO, P=PENDIENTE, N/A=NO APLICA			
ACOMETIDA ELÉCTRICA			
ITEM	DESCRIPCIÓN A REVISAR	ACCIÓN	OBSERVACIONES
1	Se indica punto de conexión con la EDE		
2	Se indica tipo de Acometida (aérea o soterrada)		
3	Se indica punto de entrega y conexión entre EDE y cliente		
4	Se indica Medición Directa o indirecta		
5	Se indica(n) Medio(s) de desconexión		
MEDICION Y MEDIO(S) DE DESCONEXION			
ITEM	DESCRIPCIÓN A REVISAR	ACCIÓN	OBSERVACIONES
1	Se indica Medición Directa o indirecta (ASEP/EDE/JTIA/RIE)		
2	Se indica(n) Medio(s) de desconexión cumplir (JTIA/RIE)		
3	Se Indica Puesta a Tierra		
CONTENIDO			
ITEM	DESCRIPCIÓN A REVISAR	ACCIÓN	OBSERVACIONES
1	Se indican linderos, línea de propiedad, línea de construcción		
2	Se incluyen Notas Generales del Sistema de Electricidad		
3	Se incluye Simbología		
4	Se incluyen Plantas del Sistema Eléctrico		
5	Se incluye Detalle del Cuarto Eléctrico Ampliado		
6	Se incluye Diagrama Esquemático Eléctrico con tamaño y tipo de conductores, tuberías y protecciones identificados		
7	Se incluye Resumen de Carga		
8	Se incluyen Paneles y Tableros del Diseño		
9	Se incluyen Patrones de Referencia EDE		
10	Se indica Malla de tierra (De plasmarlo el diseñador)		
	Se incluye Iluminación de Emergencia (Ref. JTIA-RSH).		
11	Generador de Emergencia o sistemas de Emergencia (De requerirse)		

12	Se incluye Sistema de Pararrayo (De requerirse)		
ARTÍCULOS GENERALES			
ITEM	DESCRIPCIÓN A REVISAR	ACCIÓN	OBSERVACIONES
1	Sello y firma del profesional idóneo legalmente autorizado y habilitado para diseñar y elaborar planos. Ley 15 de 26 de Enero de 1959		
2	Verificar se indica el calibre de los conductores de acometida, puesta a tierra principal, sistema de gronaje interno y calibres de conductores en general. (REF tablas JTIA-RIE)		
3	Verificar se indica el calibre y tamaño de conducto para conductores de acometida, puesta a tierra principal, sistema de puesta a tierra interno y calibres de conductores en general. (REF tablas JTIA-RIE)		
4	Verificar se indican los interruptores tipo AFCI en los lugares requeridos		
5	Verificar se indican los tomacorrientes tipo GFCI y de tapas de tomacorrientes para exteriores en los lugares requeridos		
ALARMA DE INCENDIOS (REF. JTIA-RAI)			
ITEM	DESCRIPCIÓN A REVISAR	ACCIÓN	OBSERVACIONES
1	Sello y firma del profesional idóneo legalmente autorizado y habilitado para diseñar y elaborar planos. Ley 15 de 26 de Enero de 1959.		
2	Verificar se incluyen Plantas del Sistema de Alarma de Incendios.		
3	Se incluye Simbología. Debe indicar tipo de dispositivos.		
4	Se incluye Diagrama Esquemático del Sistema.		
5	Se indica calibre del cableado de los circuitos del sistema de alarma de incendios.		
6	Se incluyen notas generales del sistema. Debe indicar tipo de sistema, tipo de supervisión y funciones auxiliares de control.		
7	Se indican los Circuitos de alimentación eléctrica de dispositivos y paneles del sistema de alarma de incendios.		

* Aplican las reglamentaciones de la Junta Técnica de Ingeniería de la República de Panamá, incluyendo las resoluciones complementarias, así como adopciones de ediciones más recientes de normas NFPA para cada reglamento de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.

****OBSERVACIONES:**

1. ES OBLIGACION DEL USUARIO PRESENTAR LA DOCUMENTACION COMPLETA Y ENCONTRARSE PAZ Y SALVO (NO TENER NINGUNA MULTA) CON EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPUBLICA DE PANAMA, DE LO CONTRARIO NO SERA ACEPTADA LA DOCUMENTACION.
2. LOS ARQUITECTOS E INGENIEROS QUE PRESENTAN UN PLANO CONSTRUCTIVO SERAN RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACION SUMINISTRADA, INCLUYENDO EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAMENTACIONES VIGENTES EN LA REPUBLICA DE PANAMA AL MOMENTO DE LA PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE ANTEPROYECTO O DE LA SOLICITUD DE REVISION DE PLANOS, LO QUE OCURRA PRIMERO.

REPÚBLICA DE PANAMÁ

**BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN E
INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS**



OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

**“PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE
CERTIFICADO DE CONSTRUCCIÓN”**

Procedimiento – Cuarta Versión

**Aprobado por el Patronato del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la
República de Panamá, mediante Resolución N°128-2024, de 12 de junio de
2024.**



COMISIÓN REVISORA - PATRONATO BCBRP

**Ing. Donato Pirro
Coordinador
Representante SPIA**

**Lcda. Elisa Suárez de Gómez
Representante APEDE**

**Licdo. Carlos Tribaldos López
Representante APADEA**

**Arq. José Batista
Representante MIVIOT**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN E
INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS**

**Mayor
Liborio Montenegro
Director**

ÍNDICE

	Páginas
INTRODUCCIÓN	5
I GENERALIDADES	
A. Objetivo del Manual	6
B. Base Legal	6
C. Ámbito de Aplicación	7
II. PROCEDIMIENTO	8 – 10
A “PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR UN CERTIFICADO DE CONSTRUCCIÓN”	
• Formulario # 1 - Formulario Único De Solicitud	11
• Formulario # 8 - Requisitos Para Certificado De Construcción	12
• Formulario # 9 - Formato Certificado De Construcción	13

INTRODUCCIÓN

La Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios y la Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, en uso de las atribuciones conferidas en su normativa de creación, han desarrollado la herramienta de instrucción denominada, "Procedimiento para Solicitar Certificado de Construcción".

Este servicio consiste en otorgar el certificado de construcción emitido por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, el cual autoriza a las autoridades civiles, municipales y de policía que tengan dentro de su competencia otorgar permisos de construcción, a que una vez se hallan cumplido con los requisitos que estén dentro de sus respectivas competencias, puedan emitir dichos permisos para las construcciones de edificaciones nuevas o en edificaciones existentes.

Por otro lado, este documento presenta debidamente delimitado el proceso y claramente definidos, los requisitos, formularios y las decisiones que lo sustentan, con la finalidad de propiciar un nivel de comprensión expedito, sobre las responsabilidades ejecutivas y las acciones operativas que deberán cumplirse.

El apropiado y oportuno cumplimiento de las pautas presentadas, permitirá garantizar resultados óptimos a nuestros colaboradores, así como un adecuado uso de recursos humanos y tecnológicos institucionales.

Cabe resaltar, que los cambios en el devenir gubernamental obligan a que los diferentes entes se mantengan en constantes ajustes, a los que no escapan las normas, procedimientos y controles contenidos en este producto. Por consiguiente, valoramos el interés de los usuarios, en presentar a la Oficina de Desarrollo Institucional del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, recomendaciones, que luego de ser debidamente analizadas y aprobadas por el Patronato del BCBRP, conlleven a modificaciones que lo fortalezcan.

I. GENERALIDADES

A. Objetivo General

Este documento tiene como objetivo principal estandarizar el procedimiento a nivel nacional, en la solicitud, elaboración, y autorización para cuando en su momento se proporciona un Certificado de Construcción por parte del BCBRP.

Permite a todos de los distintos niveles jerárquicos, facilitar cualquier consulta en los procesos, a su vez, nos da a conocer el responsable en cada paso para podernos avocar de forma precisa y directa para que la gestión en trámite, sea ágil y concreta.

Objetivos Específicos

Proporcionar una herramienta informativa, un manejo técnico, transparente, flexible y eficiente del proceso en forma ordenada y cuidadosa dando a conocer el paso a paso a seguir del procedimiento, estableciendo formularios homogéneos para su aplicación a nivel nacional.

B. Base Legal

- Ley 10 del 16 de marzo de 2010 y sus modificaciones.
- Reglamentaciones vigentes de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá (JTIA).
- Acuerdos y Normativas, por las cuales se dictan disposiciones sobre los procesos de revisión y registro de documentos para la construcción y obtención de los permisos para nuevas construcciones, mejoras, adiciones, demoliciones y movimientos de tierra dentro de la República de Panamá.
- Resolución de Patronato N°056 de 7 de abril de 2022 aprueba modificación de Tarifa por Servicios que presta la institución.
- Resolución de Patronato No. 102 de 5 de julio de 2023 que modifica la Tarifa de Servicios que presta la institución.
- Ley 226 de 8 de Junio de 2021, "Que regula las normas de diseño y edificación"
- Decreto Ejecutivo No. 142 –MIVIOT de 9 de julio de 2021, "Que Reglamenta la Ley 226 de 8 de junio de 2021, que regula las normas de diseño y edificación"

C. Ámbito de Aplicación

1. Este procedimiento se aplica para todas las oficinas de DINASEPI del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá a nivel nacional.

II. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR UN CERTIFICADO DE CONSTRUCCION

Descripción del Servicio

La Solicitud para la Autorización de un Certificado de Construcción se presenta en la Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos de la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá a nivel nacional. Las solicitudes podrán ser presentadas utilizando la plataforma digital que para tales efectos tenga disponible el BCBRP. Para presentaciones en la plataforma digital del BCBRP los archivos deben ser presentados en formato de documento portátil (PDF) con tamaño de no más de 20MB.

Este servicio tiene como propósito de expedir por el BCBRP un certificado, el cual es requisito para el trámite del Permiso de Construcción por parte del Municipio.

El profesional idóneo o empresa constructora debidamente registrada ante la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, que presente la solicitud para obtener un Certificado de Construcción será responsable del cumplimiento de las leyes y normas vigentes que rijan la actividad tanto en temas de cumplimiento de los planos constructivos registrados ante la autoridad competente, como de la veracidad de la información suministrada.

1 USUARIO O CONTRIBUYENTE

Para obtener un certificado de construcción debe ser con el objeto principal de *realizar la construcción* incluyendo los sistemas y procesos que apliquen al proyecto: alarma contra incendio, sistema húmedo contra incendio y rociadores, escaleras eléctricas, ascensores, montacargas, cintas transportadoras, sistema de gas, sistema eléctrico, sistema de protección atmosférica y todos los sistemas especiales que formen parte integral del proyecto. También obtener el permiso para prueba de equipos y Permiso eléctrico temporal para construcción,

Nota (1): La obtención del Certificado de Construcción incluye los siguientes permisos: Permiso eléctrico temporal para construcción, Permiso eléctrico, Permiso para realizar trabajos de corte y soldadura, Permiso de sistema de alarma contra incendio, Permiso de instalación de ascensores, escaleras eléctricas, montacargas, cintas transportadoras y cualquier otro permiso que se considere parte de la construcción.

Presenta en la Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos de la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios los siguientes documentos:

- 1 **Formulario Único de Solicitud (Formulario #1).**
- 2 Dos (2) juegos de planos impresos (revisados y registrados por el BCBRP y el Municipio correspondiente). Los planos deben presentarse en hojas 2' x 3' mínimo. Para presentaciones en la plataforma digital los archivos deben ser en Formato de Documento Portátil (PDF) con un tamaño de no más de 20MB, y documentos deberán estar firmados digitalmente según se establece en la legislación vigente.
- 3 Para las solicitudes de Certificado de Construcción de residencias unifamiliares, bifamiliares o en hileras que formen parte de urbanizaciones se deberá especificar el lote y *modelo de la residencia* dentro del cual será construida la residencia.
4. Resolución de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (aplica solo si el constructor es una empresa). Para arquitectos o ingenieros presentar Certificación de Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura. El arquitecto o el ingeniero que realice la solicitud del Certificado de Construcción debe aparecer dentro del listado de idóneos de la Certificación de Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura vigente.

Nota (2): Una vez otorgado el Certificado de Construcción del BCBRP a un proyecto, dicho certificado no tiene fecha de vencimiento.

2 Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos (DINASEPI) Receptor

Primeramente, de dar ingreso a los documentos debe verificar:

- Que el profesional idóneo no presente ningún tipo de multa. En caso que sea positivo se le notifica para que realice el respectivo trámite para el pago de la Multa, de no presentar inconvenientes, continua el proceso.
- En caso de multa el usuario se deberá presentar ante la Oficina de Asesoría Legal del BCBRP a notificarse de la misma y realizar los pagos respectivos.
- Que la Solicitud este completa y cuenten con la información solicitada según los requisitos exigidos en el **Formulario # 8 - Requisitos para certificado de construcción.**
- De ser así, pasa el expediente al inspector encargado.

- Es obligación del usuario presentar la documentación completa y encontrarse Paz y Salvo (no tener ninguna multa) con el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, de lo contrario no será aceptada la documentación.

3 Inspector encargado

- Revisa que la documentación se encuentre completa.
- Verifica que cada una de las páginas que conforman los planos, estén vigentes (sellos del BCBRP e Ingeniería Municipal).
- Los planos son comparados con el Formulario Único de Solicitud (**Formulario # 1**).
- Procede al llenado del **Formulario # 9 - Formato Certificado De Construcción** en original y dos copias.
- Coloca el sello de la Sección de Inspección Técnica y Visado de Proyectos en el original y copias del formulario.
- Colocar sellos de registro de certificado de construcción al reverso de la última hoja de cada juego de planos presentados.
- Entrega al jefe(a) de la Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos.

4 Jefe

- Revisa que toda la documentación del expediente esté correcta según el **Formulario # 8** y **Formulario # 9**.
- Firma en el original y copias del **Formulario # 9 - Formato Certificado De Construcción** y lo entrega inmediatamente al funcionario encargado.

5 Receptor y/o Inspector encargado

- Entrega al usuario o contribuyente el **Formulario # 9 - Formato Certificado De Construcción**, adjuntando un juego de los planos.
- Procede archivar el expediente completo.
- Remite copia del **Formulario # 9 - Formato Certificado De Construcción** a la oficina de Planos (Depósito de planos).

FORMULARIO # 1 - FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD

FORMULARIO #1 - VERSIÓN 4

Panamá, _____ de _____.

Coronel

Director General
Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.

Respetado Señor:

Por este medio Yo _____, con cédula de identidad personal N° _____, y licencia de idoneidad expedida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura N° _____ Solicito _____, el cual describo a continuación:

Nombre del Proyecto _____

Dirección: _____

Corregimiento: _____, Distrito: _____

Propietario o Representante Legal: _____

Arrendador: _____

Constructora: _____

Finca(s) o Folio(s) Real(es): _____

Descripción General del Proyecto:

Clasificación de Ocupación: (Reuniones Públicas, Enseñanza, Guarderías, Sanitarias, Sanitarias para Pacientes Ambulatorios, Penitenciarias y Correccionales, Viviendas Uni y Bifamiliares, Albergues o Pensiones, Hoteles y Dormitorios, Edificios de Apartamentos Residenciales para Asilos y Centros de Atención Mercantil, Oficinas, Industriales, Almacenamiento)

Cantidad Total de Niveles/sótanos: _____, Altura del último piso ocupable: _____

Proyecto contará con sistema de rociadores (Si/No): _____

Proyecto contará con sistema de alarma de incendios (Si/No): _____

Proyecto contará con sistema de mangueras de incendio (Si/No): _____

Proyecto contará con sistema de gas (Si/No): _____

Costo total aproximado del Proyecto: _____

Información de Contacto

Nombre: _____ Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

Firma del Propietario o Representante Legal: _____

SELLO Y FIRMA DE PROFESIONAL IDONEO

Atentamente,

C.I.: _____

Cédula: _____

Teléfono: _____



FORMULARIO # 8 - REQUISITOS PARA CERTIFICADO DE CONSTRUCCIÓN

FORMULARIO #8 - VERSIÓN 2



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

REQUISITOS PARA CERTIFICADO DE CONSTRUCCION

No. Anteproyecto _____ No. De Plano _____

REQUISITOS	REVISION 1	REVISION 2
Formulario Unico de Solicitud		
Dos (2) juegos de planos impresos (revisados y registrados por el BCBRP y aprobados por la Dirección de Obras del Municipio) • Los planos impresos deben presentarse en hojas 2' x 3' mínimo		
Resolución de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (aplica si constructor es una empresa)		

***OBSERVACIÓN: ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y ENCONTRARSE PAZ Y SALVO (NO TENER NINGUNA MULTA) CON EL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPUBLICA DE PANAMA, DE LO CONTRARIO NO SERA ACEPTADA LA DOCUMENTACION.**

Nota: Para presentaciones en la plataforma digital en el momento que la tenga disponible el BCBRP, los archivos deben ser presentados en formato de Documento Portátil (PDF) con tamaño de no más de 20MB.

Notas: _____

FORMULARIO # 9 - FORMATO CERTIFICADO DE CONSTRUCCIÓN



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá
Agda: 846-81751, Panamá 1, Rca de Panamá, Teléfono Panamá Centro: 511-4115 Fax: 511-6125, Panamá Este: 296-7151,
Fax: 296-8176, Panamá Oeste: 251-1264 Fax: 251-1284, Arraiján: 259-8281, Fax: 259-1146, Colón: 475-1028, Fax: 475-5025,
Cooch: 997-4222, Fax: 997-9221, Veraguana: 998-8115, Fax: 998-1136, Herrera: 996-5452, Fax: 996-8175, La Soledad: 996-
8477, Fax: 966-9817, Chiriquí Telefax: 771-4281, Bugaba: 770-6231, Fax: 770-6493, Bocas del Toro: 758-6466, Fax: 758-6766

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

ZRPMA N° 001

CERTIFICADO DE CONSTRUCCIÓN

Estación Local: _____ Fecha: ____/____/____
Distrito: _____ Corregimiento: _____
Concedido a: _____
Dirección: _____
Propietario: _____
N°S. de Servicio _____ Valor de la obra: _____

DETALLE DEL TRABAJO:

N° de Plano Revisado/N° de Anteproyecto: _____

SISTEMAS:

SISTEMA ELECTRICO
UNIDADES _____ P. _____ SISTEMA: _____
GENERADOR: _____ PARARRAYOS: _____
PRESURIZACION: _____ ASCENSOR: _____ MONTACARGA: _____
ESCALERA ELECTRICA: _____ CINTA TRANSPORTADORA: _____
SISTEMA DE ALARMA
DETECTORES DE HUMO ELECTRICOS: SI NO PANEL INTEGRADO: SI NO
SISTEMA DE GAS
CANTIDAD CILINDROS/TANQUES: _____ CAPACIDAD: _____
CALDERAS
CALDERAS: _____ HORNOS: _____ INCINERADORES: _____
HIDROCARBUROS
TANQUES DE COMBUSTIBLE: SI NO
SISTEMA HUMEDO CONTRA INCENDIO
ROCIADORES: SI NO CONEXIONES DE MANGUERA: SI NO
CUARTO DE BOMBA: SI NO
SOLDADURA
TIPO DE SOLDADURA: _____

Table with 4 columns: FINCA/FOLIO REAL, TOMO, FOLIO, ROLLO, ASIENTO, DOCUMENTO

SELLO

PORDINASEPI

REPÚBLICA DE PANAMÁ

**BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN E
INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS**



OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

“PROCEDIMIENTO PARA CERTIFICADO DE OCUPACIÓN”

Procedimiento – Cuarta Versión

Aprobado por el Patronato del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, mediante Resolución N° 128-2024, de 12 de junio de 2024.



COMISIÓN REVISORA - PATRONATO BCBRP

**Ing. Donato Pirro
Coordinador
Representante SPIA**

**Lcda. Elisa Suárez de Gómez
Representante APEDE**

**Licdo. Carlos Tribaldos López
Representante APADEA**

**Arq. José Batista
Representante MIVIOT**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN E
INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS**

**Mayor
Liborio Montenegro
Director**

ÍNDICE

	Páginas
INTRODUCCIÓN	5
I. GENERALIDADES	6
A. Objetivo del Manual	6
B. Base Legal	6
C. Ámbito de Aplicación	7
II. PROCEDIMIENTO PARA CERTIFICADO DE OCUPACIÓN	8
• Formulario # 1 - Formulario Único De Solicitud	14
• Formulario # 10 - Requisitos De Ocupación	15
• Volante # 4 - Requisitos De Ocupación	16
• Formulario # 6 - Control de trámite	17
• Formulario # 11 - Informe De Inspección Para Certificado De Ocupación	18-19
• Formulario # 12 - Formulario de Descripción y Costo del Proyecto	20
• Formulario # 13 - Certificado De Ocupación	21
• Formulario # 14 - Desglose de Costo del Certificado de Ocupación	22
• Formulario # 15 - Informe de Inspección del Sistema de Alarma	23
• Formulario # 16 - Informe de Inspección del Sistema de Gas	23-24
• Formulario # 17 - Informe de Inspección de la Prueba de Hidrostática	25
• Formulario # 18 - Informe Final de la Prueba de Hidrostática	26
• Formulario # 19 - Informe de inspección de Ascensores/ Montacargas/ Escaleras Eléctricas/ Cintas Transportadoras	27
• Formulario # 20 - Informe final de Ascensores/ Montacargas/ Escaleras Eléctricas/ Cintas Transportadoras	28

INTRODUCCIÓN

La Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios y la Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, en uso de las atribuciones conferidas en su normativa de creación, han desarrollado la herramienta de instrucción denominada, "Procedimiento para Certificado de Ocupación".

Este servicio consiste en proporcionar la autorización por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá por medio de la emisión de un Certificado de Ocupación para la utilización de las edificaciones resultantes de obras nuevas, y cualesquiera otras unidades edificatorias nuevas o modificadas, el mismo es un requisito previo y necesario para la ocupación legal del edificio y para la contratación del suministro de agua potable, energía eléctrica, gas, telecomunicaciones y otros servicios.

Por otro lado, este documento presenta debidamente delimitado el proceso y claramente definidos los requisitos, formularios y las decisiones que lo sustentan, con la finalidad de propiciar un nivel de comprensión expedito, sobre las responsabilidades ejecutivas y las acciones operativas que deberán cumplirse para lograr el servicio requerido.

El apropiado y oportuno cumplimiento de las pautas presentadas, permitirá garantizar resultados óptimos a nuestros colaboradores, así como un adecuado uso de recursos humanos y tecnológicos institucionales.

Cabe resaltar, que los cambios en el devenir gubernamental obligan a que los diferentes entes se mantengan en constantes ajustes, a los que no escapan las normas, procedimientos y controles contenidos en este producto. Por consiguiente, valoramos el interés de los usuarios, en presentar a la Oficina de Desarrollo Institucional del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, recomendaciones, que luego de ser debidamente analizadas y aprobadas por el Patronato del BCBRP, conlleven a modificaciones que lo fortalezcan.

I. GENERALIDADES

A. Objetivo General

Este documento tiene como objetivo principal estandarizar el procedimiento a nivel nacional, en la solicitud, verificación, elaboración, y autorización para proporcionar un Certificado de Ocupación por parte del BCBRP, el cual autoriza a las autoridades civiles, municipales y de policía que tengan dentro de su competencia la expedición de permisos de instalaciones eléctricas, y de ocupación, a que una vez se hallan cumplido con los requisitos que estén dentro de sus respectivas competencias, puedan emitir dichos permisos para edificaciones nuevas o modificaciones en edificaciones existentes.

Permite a todos los distintos niveles jerárquicos, facilitar cualquier consulta en los procesos, a su vez, nos da a conocer el responsable en cada paso para podernos avocar de forma precisa y directa para que la gestión en trámite sea ágil y concreta.

Objetivos Específicos

Proporcionar una herramienta informativa dando a conocer el paso a paso a seguir del procedimiento, estableciendo formularios homogéneos para su aplicación a nivel nacional.

Establecer correctas y específicas regulaciones aplicables al proceso relacionado al Certificado de Ocupación.

Propiciar un manejo técnico, transparente, flexible y eficiente del proceso en forma ordenada y cuidadosa

B. Base Legal

- Ley 10 del 16 de marzo de 2010 y sus modificaciones.
- Reglamentaciones de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá (JTIA).
- Acuerdos y Normativas, por las cuales se dictan disposiciones sobre los procesos de revisión y registro de documentos para la construcción y obtención de los permisos para nuevas construcciones, mejoras, adiciones, demoliciones y movimientos de tierra dentro de la República de Panamá.
- Resolución de Patronato N°056 de 7 de abril de 2022 aprueba modificación de Tarifa por Servicios que presta la institución.

- Resolución de Patronato No. 102 de 5 de julio de 2023 que modifica la Tarifa de Servicios que presta la institución.
- Ley 226 de 8 de Junio de 2021, "Que regula las normas de diseño y edificación"
- Decreto Ejecutivo No. 142 –MIVIOT de 9 de julio de 2021, "Que Reglamenta la Ley 226 de 8 de junio de 2021, que regula las normas de diseño y edificación"

C. Ámbito de Aplicación

Este procedimiento se aplica para toda la oficina de DINASEPI del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá a nivel nacional.

II. PROCEDIMIENTO PARA CERTIFICADO DE OCUPACIÓN

Descripción del Servicio

La Solicitud para un Certificado de Ocupación se presenta en la Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos de la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá a nivel nacional. Las solicitudes podrán ser presentadas utilizando la plataforma digital que para tales efectos tenga disponible el BCBRP. Para presentaciones en la plataforma digital del BCBRP los archivos deben ser presentados en formato de documento portátil (PDF) con tamaño de no más de 20MB

Este certificado es utilizado para el uso de nuevos proyectos de edificación, mejoras o adición a edificaciones existentes, o cuando se cambie el tipo de uso de ocupación.

El mismo es un requisito previo y necesario para la ocupación legal de un edificio u cualquier obra, y para la contratación del suministro de agua potable, energía eléctrica, gas, telecomunicaciones y otros servicios.

La revisión de proyectos para la emisión del Certificado de Ocupación estará basada en lo que establezcan los planos Revisados y sellados por el BCBRP y por el Municipio Correspondiente. Esta revisión no es técnica por lo que quien la realiza no será responsable de la veracidad de la información suministrada, sino el solicitante quien en todo momento deberá cumplir con los planos revisados y registrados por la autoridad competente, y con los requerimientos establecidos en las leyes y normas que rigen en materia de construcción en la República de Panamá.

De encontrarse omisiones, éstas deben ser detalladas en el Informe del Inspector, haciendo referencia específica a lo que no se encuentre de acuerdo a los planos revisados y registrados, o incumpla las reglamentaciones de seguridad vigentes al momento de registro del plano por parte de DINASEPI. Se debe indicar qué reglamentación, norma o sección específica se está incumpliendo y de qué manera.

El profesional idóneo o empresa constructora debidamente registrada ante la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, que presente la solicitud para obtener un Certificado de Ocupación será responsable del cumplimiento de las leyes y normas vigentes que rijan la actividad tanto en temas de cumplimiento de los planos constructivos registrados ante la autoridad competente, como la veracidad de la información suministrada.

La responsabilidad de los funcionarios en las certificaciones de ocupación se limita a la verificación de terminación de la obra, sustentada con la declaración jurada notariada del constructor y de los profesionales idóneos responsables de las

diferentes etapas de la obra, donde se indica que la misma se ha realizado de conformidad a los planos revisados y registrados por el BCBRP y el municipio correspondiente.

1**Usuario o contribuyente**

Para obtener un Certificado de Ocupación de obras nuevas y estructuras remodeladas, el contratista o profesional idóneo deberá presentarse en la Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos de la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios, entregar en la recepción los siguientes documentos, dentro de un cartapacio con gancho, según aplique al proyecto en particular, sellados y firmados por los profesionales idóneos. Para presentaciones en la plataforma digital los archivos deben ser en Formato de Documento Portátil (PDF) con un tamaño de no más de 20MB, y documentos deberán estar firmados digitalmente según se establece en la legislación vigente.

- 1 Formulario Único de Solicitud (**Formulario # 1**).
- 2 Copia de la Resolución del registro del listado de los profesionales idóneos de la empresa constructora en la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura. El arquitecto o ingeniero que solicita el Certificado de Ocupación (Formulario # 1) debe estar en el listado de idóneos de la Resolución de la Empresa de emitida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.
- 3 Copia del Certificado de Construcción del B.C.B.R.P.
- 4 Copia del Permiso de Construcción del Municipio.
- 5 Copia de recibo de pago de inspecciones.
- 6 Copia del informe de inspección Hidrocarburos.
- 7 Original de la Certificación Prueba de Presión y Prueba de Hermeticidad a las líneas de Gas licuado de petróleo/ Gases médicos con copia de licencia de la JTIA y BCBRP, Carta de proveedor y fotos de la instalación.
- 8 Original de solicitud de inspección y certificación de instalación del Sistema de Detección y Alarma de Incendio con su respectiva resolución de registro vigente.
- 9 Copia del informe de inspección Ascensores y original de la certificación de la empresa instaladora.
- 10 Copia del informe de inspección Montacargas y original de la certificación de la empresa instaladora.
- 11 Copia del informe de inspección Escaleras eléctricas y cintas transportadoras y certificación de la empresa instaladora.
- 12 Copia del Informe de Inspección del Sistema de Rociadores y original de la Certificación de instalación del Sistema de Rociadores con su respectiva resolución de registro vigente.
- 13 Copia del Informe de Inspección del Sistema de Pararrayos y original del Certificado de instalación de Pararrayos, Copia de las Ficha Técnica, Original Informe de pararrayos (RIE, Resolución No. JTIA 677-05).

- 14 Original de solicitud de inspección para la Prueba Hidrostática y certificación de instalación con su respectiva resolución de registro vigente.
- 15 Original de la Certificación de Extintores con su respectiva resolución de registro vigente.
- 16 Original de la Certificación de Señalización de Medios de Egreso con su respectiva resolución de registro vigente.
- 17 Original de Certificación de Prueba de Presurización con su respectiva resolución de registro vigente.
- 18 Original de Certificación de soldadura con copia de licencia de soldador (BCBRP) y Cédula.
- 19 Original de Certificación Eléctrica, Certificación de Resistencia del electrodo Puesta a Tierra con Copia de Idoneidad y Cédula.
- 20 Original de la Certificación de Puertas Cortafuego con su respectiva resolución de registro vigente. (1. De quién las distribuye / 2. De quien las instale.
- 21 Croquis de ubicación.

Nota (1): Los puntos anteriores serán solicitados dependiendo el tipo de proyecto.

2

Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos Receptor

Al ingresar la documentación se verificará:

- Que la Empresa o el profesional idóneo no presente ningún tipo de multa. En caso sea positivo se le notifica para que realice el respectivo trámite para el pago de la Multa, de no presentar problemas, continua el proceso.
- En caso de multa el usuario se deberá presentar ante la Oficina de Asesoría Legal del BCBRP a notificarse de la misma y realizar los pagos respectivos.
- Verifica que estén completos los documentos según el tipo de proyecto (**Formulario # 10 – Requisitos para Certificado de Ocupación**)

3

Inspector supervisor

- Verifica que estén completos los documentos, folia los mismos y Registra en el libro de control de ocupaciones:
 - El número de entrada de la solicitud.
 - Nombre del Proyecto, área y dirección.
 - Nombre del profesional idóneo.
 - Fecha de entrada.
 - Teléfono fijo y número de celular.
- Procede al llenado del **Formulario # 6 (Control de trámite)** en original y una copia.

- Entrega al usuario(a) o contribuyente una copia del **Formulario # 6 (Control de trámite)** indicando:
 - El número de entrada de la solicitud.
 - Nombre del profesional idóneo.
 - Nombre del Proyecto.
 - Fecha de entrada.
 - Hora de Entrada.
 - Teléfono.
 - Correo.
- Planifica y coordina el día y la hora para la visita de inspección del proyecto.

Nota (2): El Supervisor Inspector asigna las inspecciones a realizar según el área.

4

Inspector

- Realiza la inspección verificando la terminación de la obra según planos revisados y registrados en el BCBRP, que la misma cuenta con todas las instalaciones de sistemas requeridos para la seguridad humana y protección de propiedades según se establece en las Reglamentaciones de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA) vigentes en la República de Panamá, y como se indica en los planos revisados y registrados por el BCBRP y el municipio correspondiente.
- De cumplir con lo establecido el inspector firma colocando su V.B. en el espacio por DINASEPI y firma el usuario solicitante o responsable del proyecto en el espacio que le corresponde en **Formulario # 11 (Informe de Inspección Para Certificado de Ocupación)**, **Formulario # 15 (Informe de Inspección del Sistema de Alarma)**, **Formulario # 16 (Informe de Inspección del Sistema de Gas)**, **Formulario # 17 (Informe de Inspección de la Prueba de Hidrostática)**, **Formulario # 19 (Informe de inspección de Ascensores/ Montacargas/ Escaleras eléctricas/ Cintas Transportadoras)**, **Formulario # 20 (Informe final de Ascensores/ Montacargas/ Escaleras eléctricas/ Cintas Transportadoras)** y entrega la copia al usuario para su posterior seguimiento.
- Entrega la documentación al inspector supervisor.
- Si al momento de la inspección se detecta que el proyecto ha sido ocupado, el inspector deberá reportarlo en su informe de campo. Se permite tener mobiliario y otros equipamientos que se detallan en el plano revisado y registrado, mas no se permite almacenaje de mercancías o la operación en condiciones de usufructo sin haber primero obtenido el Certificado de Ocupación del BCBRP.

Nota (3): El profesional idóneo responsable del proyecto debe estar presente, el día de la inspección con los planos revisados y registrados del proyecto.

Nota (4): Los bomberos inspectores que realizan el reconocimiento de acuerdo a su especialidad no deben firmar, ni realizar la inspección sin la presencia del solicitante.

Nota (5): En el caso que se presente alguna objeción, el Inspector deberá indicar en su informe todas las objeciones detallando para cada una la referencia específica (hoja de plano, detalle, reglamento, norma, sección específica e indicación del incumplimiento) de la reglamentación o plano revisado que no se está cumpliendo.

5

Inspector Supervisor

Realiza los siguientes pasos a detallar:

- Revisa que toda la documentación este completa y correcta, que el **Formulario # 11 (Informe de Inspección Para Certificado de Ocupación)**, **Formulario # 15 (Informe de Inspección del Sistema de Alarma)**, **Formulario # 16 (Informe de Inspección del Sistema de Gas)**, **Formulario # 17 (Informe de Inspección de la Prueba de Hidrostática)**, **Formulario # 19 (Informe de inspección de Ascensores/ Montacargas/ Escaleras eléctricas/ Cintas Transportadoras)**, **Formulario # 20 (Informe final de Ascensores/ Montacargas/ Escaleras eléctricas/ Cintas Transportadoras)** cuente con las firmas correspondientes que certifica la inspección.
- Revisa y realiza el llenado del **Formulario # 12 (Formulario de Descripción y Costo del Proyecto)** de acuerdo con la información de los documentos adjuntos.
- Aplica en la columna de Código las tarifas correspondientes según lo establecido.
- Completa el **Formulario # 13 (Certificado De Ocupación)** en original y dos (2) copias, y se desglosa de la siguiente manera:
 - Original – Usuario.
 - Copia amarilla – Recaudación.
 - Copia rosada – Archivos.
- Completa el **Formulario # 14 (Desglose de Costo del Certificado de Ocupación)** considerando la información de los documentos adjuntos.

Nota (6): Es importante colocar el número asignado del “**Certificado de Ocupación**” y la fecha de emisión en los Formularios: **Formulario # 12 (Formulario de Descripción y Costo del Proyecto)**, **Formulario # 14 (Desglose de Costo del Certificado de Ocupación)**.

6 Jefe de la Sección

- Revisa, sella y firma colocando su V.B. en los Formularios # 11, 12, 13 y 14, y lo remite al Director de DINASEPI para su respectivo trámite.

7 Director de DINASEPI

- Revisa los **Formularios # 11, 12, 13 y 14** que estén correctos, y procede a sellar y firmar los **Formularios # 13 y 14**.
- Remite a la Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos (DINASEPI) para su respectivo trámite.

8 Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyecto (DINASEPI) Receptor

- Recibe el expediente y registra su entrada.
- Notifica al usuario que se presente la oficina para que retire el Certificado de Ocupación aprobado e indica que pase a la caja a pagar por el Certificado de acuerdo a la Tarifa establecida.
- El resto de la documentación del expediente es archivada.
- Se procede a la confección de la solicitud del servicio prestado para que realice el pago respectivo según tarifa de cobro.

9 Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos Recaudador

- El funcionario de recaudación prepara y entrega la volante para que el usuario realice el pago en el Banco Nacional de Panamá o mediante plataforma digital de pago del BCBRP
- Una vez el usuario haya realizado el pago en el Banco Nacional de Panamá o en la plataforma digital de pago del BCBRP presenta el recibo del banco a el funcionario de recaudación para la obtención del recibo de pago por el BCBRP.

10 Usuario o contribuyente

- Presenta al receptor el **Formulario # 6 (Control de trámite)** con su respectivo número de control y recibo de pago por el BCBRP.
- Recibe el original del **Formulario # 13 (Certificado De Ocupación)**.

FORMULARIO # 1 - FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD

FORMULARIO #1 - VERSIÓN A

Panamá, _____ de _____.

Coronel

Director General
Honorario Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.

Respetado Señor:

Por este medio Yo, _____, con cédula de identidad personal N° _____, y licencia de idoneidad expedida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura N° _____ Solicito _____, el cual describo a continuación:

Nombre del Proyecto _____

Dirección: _____

Corregimiento: _____, Distrito: _____

Propietario o Representante Legal: _____

Arrendador: _____

Constructora: _____

Finca(s) o Folio(s) Real(es): _____

Descripción General del Proyecto:

Clasificación de Ocupación: (Reuniones Púnicas, Enseñanza, Guarderías, Sanitarias, Sanitarias para Pacientes Ambulatorios, Penitenciarias y Correccionales, Viviendas Uni y Bifamiliares, Albergues o Pensiones, Hoteles y Dormitorios, Edificios de Apartamentos, Residenciales para Asilos y Centros de Acogida, Mercantil, Oficinas, Industriales, Almacenamiento)

Cantidad Total de Niveles/sótanos: _____, Altura del último piso ocupable: _____

Proyecto contará con sistema de rociadores (Si/No): _____

Proyecto contará con sistema de alarmas de incendios (Si/No): _____

Proyecto contará con sistema de mangueras de incendio (Si/No): _____

Proyecto contará con sistema de gas (Si/No): _____

Costo total aproximado del Proyecto: _____

Información de Contacto

Nombre: _____ Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

Firma del Propietario o Representante Legal: _____

SELLO Y FIRMA DE PROFESIONAL IDONEO

Atentamente,

C.I.: _____

Cédula: _____

Teléfono: _____



FORMULARIO # 10 - REQUISITOS PARA CERTIFICADO DE OCUPACIÓN

FORMULARIO #10- VERSIÓN 2



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

REQUISITOS PARA CERTIFICADO DE OCUPACIÓN

No. _____

No. De Anteproyecto _____ No. De Plano _____ No. De Certificado de Construcción _____

R=REVISADO, P=PENDIENTE, NA=NO APLICA

SISTEMA	REQUISITOS	Revisión 1	Revisión 2
Generales	Formulario Único de Solicitud		
	Resolución de la JTA de la empresa constructora (copia)		
	Certificado de Construcción de los Bomberos (copia)		
	Permiso de Construcción del Municipio (copia)		
	Copia de recibo de pago de Inspecciones		
Hidrocarburos	Informe (copia)		
Gas	Certificación de la Prueba de Hermeticidad a la Línea de Gas (Original, sellado y firmado)/ Fotos de instalación/ Carta de Proveedor de los materiales con resolución de registro DINASEPI/ Copia de Idoneidad JTA y Licencia DINASEPI.		
Alarma	Solicitud de inspección/ Certificación de instalación (original)		
	Resolución/DINASEPI		
Ascensores	Copia de Informe de Inspección		
Escaleras eléctricas y cintas transportadoras	Copia de Informe de Inspección		
Montacargas	Copia de Informe de Inspección		
Rociadores/SHCI	Solicitud de inspección/ Certificación de instalación (original)		
	Resolución/DINASEPI		
Pararrayos	Ficha Técnica		
	Formulario JTA		
	Certificación de instalación (original)		
Prueba Hidrostática	Solicitud de inspección/ Certificación de instalación (original)		
	Resolución/DINASEPI		
Extintores	Certificación (original)		
	Resolución/DINASEPI		
Señalización	Certificación (original)		
	Resolución/DINASEPI		
Presurización	Certificación (original)		
Soldadura	Certificación (original)		
	Copia de Licencia y Cédula		
	Certificación (original)		
Certificación Eléctrico	Puesto a tierra (original)		
	Copia de Idoneidad y Cédula		
Puerta Cortafuego	Certificación (original) 1. De quien distribuye 2. De quien los instala.		
	Resolución/DINASEPI		
Croquis de Ubicación			

Observación: ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y ENCONTRARSE PAZ Y SALVO (NO TENER NINGUNA MULTA) CON EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, DE LO CONTRARIO NO SERÁ ACEPTADA LA DOCUMENTACIÓN. / DEBERÁ CONTAR EN SIMO PARA LA INSPECCIÓN LOS PLANOS REVISADOS Y REGISTRADOS, PERSONAL DE LA EMPRESA DE ALARMA, EMPRESA DE ROCIADORES, EMPRESA DE ASCENSORES, PERSONAL ELÉCTRICO Y PERSONAL DEL GAS.

Notas: _____

VOLANTE # 4 - REQUISITOS PARA CERTIFICADO DE OCUPACIÓN

VOLANTE 04



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá
Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

REQUISITOS PARA CERTIFICADO DE OCUPACIÓN

SISTEMA	REQUISITOS
Generales	Formulario Único de Solicitud
	Resolución de la ITIA de la empresa constructora (copia)
	Certificado de Construcción de los Bomberos (copia)
	Permiso de Construcción del Municipio (copia)
	Copia de recibo de pago de inspecciones
Hidrocarburos	Informe (copia)
Gas	Certificación de la Prueba de Hermeticidad a la Línea de Gas (Original, sellado y firmado)/ Fotos de instalación/ Carta de Proveedor de los materiales con resolución de registro DINASEPI/ Copia de Idoneidad ITIA y licencia DINASEPI.
Alarma	Solicitud de inspección/ Certificación de instalación (original) Resolución/DINASEPI
Ascensores	Copia de Informe de Inspección
Escaleras eléctricas y cintas transportadoras	Copia de informe de Inspección
Montacargas	Copia de informe de Inspección
Rociadores/SNICI	Solicitud de inspección/ Certificación de instalación (original) Resolución/DINASEPI
Pararrayos	Ficha Técnica
	Formulario ITIA
	Certificación de instalación (original)
Prueba Hidrostática	Solicitud de inspección/ Certificación de instalación (original) Resolución/DINASEPI
Extintores	Certificación (original)
	Resolución/DINASEPI
Señalización	Certificación (original)
	Resolución/DINASEPI
Presurización	Certificación (original)
Soldadura	Certificación (original)
	Copia de Licencia y Cédula
	Certificación (original)
Certificación Eléctrica	Puesto a tierra (original)
	Copia de Idoneidad y Cédula
Fuerza Cortafuego	Certificación (original) 1. De quien distribuye 2. De quien las instala.
	Resolución/DINASEPI
Croquis de Ubicación	

***OBSERVACIÓN: ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y ENCONTRARSE PAZ Y SALVO (NO TENER NINGUNA MULTA) CON EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, DE LO CONTRARIO NO SERÁ ACEPTADA LA DOCUMENTACIÓN. / DEBERÁ CONTAR EN SITIO PARA LA INSPECCIÓN LOS PLANOS REVISADOS Y REGISTRADOS, PERSONAL DE LA EMPRESA DE ALARMA, EMPRESA DE ROCIADORES, EMPRESA DE ASCENSORES, PERSONAL ELÉCTRICO Y PERSONAL DEL GAS.**

FORMULARIO # 6 - CONTROL DE TRÁMITE

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ	
Solicitud No. _____	
CONTROL DE TRAMITE	
ANTEPROYECTO <input type="checkbox"/> PLANOS <input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/> OCUPACIÓN <input type="checkbox"/>	
N° _____	
Profesional _____	
Proyecto _____	
Fecha de entrada _____	
Hora de entrada _____	
Teléfono/Celular _____	
Correo _____	

FORMULARIO # 11 - INFORME DE INSPECCIÓN PARA CERTIFICADO DE OCUPACIÓN

FORMULARIO #11 - VERSIÓN 2



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Ayda. 946-07781, Panamá, D. Rep. de Panamá. Correo: inspeccion@bomberos.com.pa Tel.: 512-6125 Fax: 512-6128

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos Inspección de Ocupación

Fecha de la Inspección: _____ N° de Control: _____ Vo.Bo. del Encargado: _____

Zona Regional: _____ Estación Local: _____

Constructora: _____

Ubicación: _____

Distrito: _____ Teléfonos: _____

Inspectores: _____

Inspección del Sistema de Gas

Fecha:	Revisado	No Cumple	Observaciones
Distancia a vanos			
Altura de salida exterior			
Altura de salida interior			
Tipo de material útil			
Recorrido			
Ubicación del tanque			
llave de ¼ de vuelta			
Ventilación			
Inspección de Rociadores			
Por la Empresa			Inspector

Inspección del Sistema Eléctrico

Fecha:	Revisado	No Cumple	Observaciones
Cableado			
Conexión a Tierra			
Panel Principal			
Panel de Distribución			
Interruptores			
Toma corrientes			
Cuarto Eléctrico			
Generador Eléctrico			
Ubic. del Transformador			
Dist. a salida de gas o agua			
Ubicación de paneles			
Por la Empresa			Inspector

Inspección de Pararrayos

Fecha:	Revisado	No Cumple	Observaciones
Ubicación			
Aterrizaje			
Recorrido			
Tipo de aislamiento			
Calibre de Cable			
Soporte de anclaje			
Otros			
Por la Empresa			Inspector

FORMULARIO # 12 - FORMULARIO DE DESCRIPCIÓN Y COSTO DEL PROYECTO

FORMULARIO #12 – VERSIÓN 4



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

**Departamento de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (Para Ocupación)**

Zona Regional: _____ Estación Local: _____

Fecha: _____ Número de Ocupación: _____

Nombre del Proyecto: _____

Tipo de Proyecto: _____

Código	Descripción	Cantidad	Costo Unit	Total
3000001	Residencia de Interés Social. Costo por unidad.	_____	B/. 25.00	_____
3000002	Residencia de Interés Preferencial (de acuerdo al precio de venta de la Ley de Interés Preferencial Vigente). Costo por unidad.	_____	B/. 75.00	_____
3000003	Residencia de Interés No Preferencial (de acuerdo al precio de venta de la Ley de Interés Preferencial Vigente). Costo por unidad.	_____	B/. 120.00	_____
3000004	Apartamentos Social (de acuerdo al precio de venta de la Ley Vigente).	_____	B/. 40.00	_____
3000005	Apartamentos Preferencial (de acuerdo al precio de venta de la Ley de Interés Preferencial Vigente).	_____	B/. 100.00	_____
3000006	Apartamentos No Preferencial (de acuerdo al precio de venta de la Ley de Interés Preferencial Vigente) y habitaciones de hospitalización de Hospital. Costo por unidad.	_____	B/. 120.00	_____
3000007	Cuartos técnicos, grúa.	_____	B/. 100.00	_____
3000008	Estacionamientos (Por cada nivel de estacionamiento).	_____	B/. 100.00	_____
3000009	Local Comercial/Oficina/Área Social/Centro Educativo Privado (hasta 500 m2 por unidad). Por unidad.	_____	B/. 250.00	_____
3000010	Local Comercial/Oficina/Área Social/Centro Educativo Privado (más 500 m2 por unidad). Costo Por unidad.	_____	B/. 400.00	_____
3000011	Ocupación Industrial.	_____	B/. 500.00	_____
3000012	Edificios Públicos (por cada nivel del edificio público).	_____	B/. 250.00	_____
5000001	Inspección de Sistema de Detección y Alarma de Incendios	_____	B/. 200.00	_____
5000002	Inspección de ascensor por unidad de equipo.	_____	B/. 300.00	_____
5000003	Inspección de montacargas por unidad de equipo.	_____	B/. 200.00	_____
5000004	Inspección de escaleras electromecánicas/ómnibus transportadoras por unidad de equipo.	_____	B/. 200.00	_____
5000010	Inspección de Sistema de Supresión de Incendios basados en agua: rociadores, mangueras y similares.	_____	B/. 350.00	_____
5000011	Inspección de Sistema de Supresión de Incendios con químicos o agentes limpios.	_____	B/. 350.00	_____
5000012	Inspección de Sistema de Bombas de Incendio	_____	B/. 250.00	_____
7000006	Inspección de generadores y plantas eléctricas para residencias menor de 20,000 Watts.	_____	B/. 320.00	_____
7000007	Inspección de generadores y plantas eléctricas para comercios, gubernamentales e industrias menor de 20,000 Watts.	_____	B/. 300.00	_____
7000008	Inspección de generadores y plantas eléctricas mayor de 20,000 Watts.	_____	B/. 500.00	_____
10000010	Inspección de prueba de hermeticidad para sistemas de gases médicos e hiperbáricos.	_____	B/. 150.00	_____
10000011	Aceptación de prueba de presión para apartamentos, residencias, comercios, industrias e institucional estatal, ya sea una inspección nueva o existente. Costo por unidad.	_____	B/. 50.00	_____
15000002	Construcción de nuevas residenciales hasta máximo tres (3) unidades.	_____	B/. 80.00	_____
16000003	Comercial, industrial y construcción de nuevas residencias a partir de la cuarta (4ta) residencias unifamiliares.	_____	B/. 300.00	_____

Notas: _____

FORMULARIO # 13 - CERTIFICADO DE OCUPACIÓN



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Apdo. 818-52753, Panamá T. Rep. de Panamá. Correo: banabp@bomberospanama.edu.pa Tel: 512-8125 Fax 512-8125

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

FORMULARIO #13 – VERSIÓN 1

Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos

CERTIFICADO DE OCUPACION

Zona Regional: _____ Certificado N°: _____

Estación Local: _____ Fecha: _____

Nombre del proyecto: _____

Dirección: _____

Distrito: _____ Corregimiento: _____

Datos de la Propiedad:

Finca _____ Rollo _____ Código _____

Tomo _____ Documento _____

Folio _____ Asiento _____

Propietario: _____

Constructor: _____

Uso destinado: _____

Descripción: _____

ESTA EDIFICACION CUENTA CON LOS SIGUIENTES SISTEMAS

SISTEMAS	RESPONSABLE DE LA INSTALACION INICIAL
Sistema de detección y anuncio de incendios (alarma)	
Sistema húmedo contra incendios Combinado (mangueras y/o rociadores)	
Sistema de presurización	
Sistemas de protección atmosférica	
Sistema eléctrico	
Ascensores	
Sistema de conducción de gas	
Otros	

Inspectores: _____



FORMULARIO # 15 - INFORME DE INSPECCIÓN DEL SISTEMA DE ALARMA

FORMULARIO 015 - VERSIÓN 3



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Aplic. 424-07703, Panamá, 1. DEPT. DE PANAMÁ. CENTRO OPERATIVO DE EMERGENCIAS Y SERVICIOS DE ALARMAS Y EXTINGUIDORES

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios
Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos

Permiso N° _____

REPORTE DE INSPECCIÓN DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS

Zona (Regional): _____ Estación Local: _____

Fecha: _____, Solicitud de Servicio N°: _____, R. de Caja N°: _____

Empresa: _____ Teléfono: _____

Profesional Responsable (Módulo): _____

Proyecto: _____

Dirección: _____ Distrito: _____

Diseñado por: _____

DOCUMENTACIÓN BÁSICA. Indicar R=REVISADO, P=PENDIENTE, N/A=NO APLICA

SE ENTREGÓ LISTADO DE EQUIPOS INSTALADOS		SE CUENTA CON PLANOS REVISADOS Y REGISTRADOS	
CANTIDAD DE ZONAS/CIRCUITOS S.L.C.		CANTIDAD DE CIRCUITOS NAC	
INDICADOR DE ALIMENTACIÓN AC ENCENDIDO		INDICADOR DE PROBLEMAS APAGADO	

INSPECCIÓN Y PRUEBA DEL SISTEMA. Indicar R=REVISADO, P=PENDIENTE, N/A=NO APLICA

DESCONECTAR ALIMENTACIÓN (PRUEBA DE BATERÍA) SEÑAL AUDIBLE Y VISUAL DE PROBLEMA		ACTIVAR UNA ZONA, SEÑAL DE EVACUACIÓN FUNCIONA EN EL EDIFICIO	
VERIFICAR TIPO DE CABLE EN PANEL PRINCIPAL DEL SISTEMA		UBICACIÓN DE EQUIPOS SEGUN PLANOS	
RESISTENCIA DE RN DE LINEA		PRUEBA DE DISPOSITIVOS DE INICIACION	
ACTIVACION DE SEÑAL DE ALARMA GENERAL		SUPERVISION DE CIRCUITO NAC	
SEÑAL DE CONTROL DE ASCENSORES		SEÑAL DE CONTROL DE UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO	
ACTIVACION DE SENSORES DE FLUJO DE SISTEMA DE ROCIADORES		SUPERVISION DE VALVULAS DEL SISTEMA DE ROCIADORES	
SUPERVISION DE SISTEMA DE BOMBAS DE INCENDIO. VERIFICAR SEÑALES EN PANEL PRINCIPAL O ANUNCIADOR REMOTO DE LA BOMBA OTROS:		ACTIVACION DE SISTEMAS DE PRESURIZACION O CONTROL DE HUMO	

Comentarios:

Por la Empresa

Por DIMASEPI

Nombre: _____

Nombre: _____

C.I.P. _____

Firma: _____

Firma: _____

"Es una constancia de Inspección no constituye por sí sólo un permiso o autorización para realizar una actividad que genere riesgo de incendio o explosión"

FORMULARIO # 16 - INFORME DE INSPECCIÓN DEL SISTEMA DE GAS



FORMULARIO # 16 - Versión 1

Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Aprob. 184-07/131 Panamá 1. Prop. JG General. Lugar: Dirección de Bomberos de Panamá S. de R.L. Tel.: 512-6116 Fax: 512-6125

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

Sección de Gases Comprimidos, Licuados y Afines

INSPECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN VIVIENDAS, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y OTROS.

Zona Regional _____ Estación Local _____

Nombre del Local:	Fecha:
Dirección:	Teléfono:

Fecha de instalación: _____

Compañía instaladora: _____

Capacidad del Tanque /Cilindro : _____

Cantidad de Tanques /Cilindros : _____

Vertical (es): Horizontal(es):

TIPO DE ESTRUCTURA		CONDICIONES	
MADERA		BUENAS	MALAS
BLOQUE		BUENAS	MALAS
MIXTO		BUENAS	MALAS
OTRA		BUENAS	MALAS

Verificación de las tuberías: Instaladas No Instaladas

Buenas Malas

Cuenta con extintores: Si No

Tipos de extintores _____ Cantidad de Extintores: _____

Condiciones Generales	Si	No
01-Están señalizados los extintores		
02-Las tuberías son calibre 40 u otro tipo autorizado		
03-Las tuberías calibre 40 cuentan con protección minio rojo		
04-Las tuberías están pintadas de color amarillo anticorrosivo y señalizadas		
05-Mantienen las tuberías la distancia adecuada a elementos que generan calor		
06-Las salidas de gas L.P. tienen la distancia adecuada a tomacorrientes (60 cm)		
07-Las salidas de gas L.P. tienen la distancia adecuada a interruptores (50 cm)		
08-Las salidas de gas L.P. cuentan con sus respectivos tapones		
09-El recipiente cuenta con protección (nicho ventilado, parachoques)		
10-El recipiente cuenta con ventilación apropiada		
11-El recipiente cumple con la separación adecuada a transformadores eléctricos (5.00 m)		
12-El recipiente cumple con la distancia adecuada a plantas eléctricas (5.00 m)		
13-El recipiente cumple con la distancia adecuada a compresores de aire acondicionado (seg. NFPA 58)		

El incumplimiento de estas recomendaciones dentro del término estipulado, será sancionado con multa, de acuerdo a la autoridad que se le confiere al Director General según la ley 10, del 16 de marzo del 2010.



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Avda. #30-07751, Pasadizo Rep. de Panamá, Correo: cbbrp@cbbrp.gob.pa Tel.: 503-4175 Fax: 503-4325

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios
(División de Seguridad y Prevención de Incendios.)

14-El recipiente cumple con la distancia adecuada a bajantes de pararrayos		
15-El recipiente cumple con la distancia adecuada a electrodos de pararrayos		
16-El recipiente de gas L.P. quedará bajo la línea de una edificación		
17-Las tuberías cumplen con la separación a vigas ductos eléctricas		
18-Las tuberías cumplen con la separación a conductores de alto y bajo voltaje		
19-Las tuberías de gas L.P. cuentan con su respectiva certificación		
20-Posee la instalación llaves de paso de 1/2 de vuelta		
21-Existe fácil acceso para el sumido de abastecimiento y su manipulación		
22-Se cuenta con rótulos y letreros de advertencia (PELIGRO NO FUMAR)		
23-La empresa instaladora colocará las líneas de gas		
24-Se instalarán medidores de gas en sistemas existentes		

Observaciones:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Nombre del Instalador del Sistema: _____

Nº de Licencia J.T.A.: _____ Nº de Licencia DINASEPI: _____

Firma del Ocupante **Por la Empresa de Gas** **Por la DINASEPI**

El incumplimiento de estas recomendaciones dentro del término estipulado, será sancionado con multa, de acuerdo a la autoridad que se le confiere al Director General Según la ley 10, del 16 de marzo del 2010.

FORMULARIO # 18 - INFORME FINAL DE LA PRUEBA DE HIDROSTÁTICA



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá
Apdo. 616-87753, Panamá 1, Rep. de Panamá Tel. 312-6115 312-6140 (1-21) 139-2341 Fax. 312-6129
Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios (DINASEPI)

Panamá, __ de ____ de 20__

Vº Bº _____

INFORME DE PRUEBA HIDROSTÁTICA N° __-18-ZR__
SOLICITUD N° _____
EMPRESA RESPONSABLE- _____
PROFESIONAL- _____
LICENCIA N° _____
PROYECTO- _____

Sirva a la presente informarle sobre la Prueba Hidrostática realizada al Proyecto _____, Recibo de pago _____, Solicitud de servicio # _____ ubicado en _____, Corregimiento de _____.

Este Proyecto consta de __niveles, __boca de incendios o gabinetes de mangueras, una bomba de incendio _____, bomba jockey _____. Un Tanque de Agua _____ de _____ galones, _____ Siamesa completa con una altura de _____ el diámetro de la tubería es de _____, el tipo de material es de _____. La prueba se realizó en los niveles _____ y _____ registrando las siguientes presiones:

NIVELES	ESTÁTICA	DINÁMICA
	PSI	PSI
	PSI	PSI

Al momento de la prueba del sistema de extinción estaba operativo y funcionando, la Empresa responsable de la instalación de los equipos de extinción en su momento por la bomba de incendio y por la red de incendio (Tubería, válvulas, mangueras, acometidas), _____ Velaran en todo momento por el mantenimiento y funcionamiento del sistema contra incendio por medio de la Administración del Proyecto _____ A través de mantenimientos preventivos cumpliendo con la NFP 13,14,20 y 25.

De usted con todo respeto,

 Inspector Técnico

 Inspector Técnico

**FORMULARIO # 19 - INFORME DE INSPECCIÓN DE ASCENSORES/
MONTACARGAS/ ESCALERAS ELÉCTRICAS/ CINTAS TRANSPORTADORAS EN
REVISIÓN**



**BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS
FORMULARIO DE INSPECCIÓN PARA ASCENSORES**

TIPO DE INSTALACIÓN: Nueva Existente

Tipo de Ascensor: Pistón Panorámico Principales Montacargas Tracción

Zona Regional: Estación: Fecha:

Proyecto: Dirección:

Inspector: N° de Solicitud de servicios:

Cumple: C				No Cumple: N / C			No Aplica: N / A		
1. DENTRO DEL CARRO									
1.1	C	N/C	N/A	1.7	C	N/C	N/A		
1.1 Reapertura de la puerta				1.7 Apertura manual de puerta					
1.2				1.8					
1.2 Botón de Parada				1.8 Apertura motorizada de puerta					
1.3				1.9					
1.3 Botón de Bombero (FIRE)				1.9 Ventilación					
1.4				1.10					
1.4 Iluminación				1.10 Placa de información del motor y gobernador					
1.5				1.11					
1.5 Cierre manual de puerta				1.11 Paredes y techo de la cabina					
1.6				1.12					
1.6 Cierre motorizado de puerta				1.12 Sobrepeso					
2. CUARTO DE MÁQUINA									
2.1	C	N/C	N/A	2.7	C	N/C	N/A		
2.1 Acceso al cuarto				2.7 Extintor de incendios					
2.2				2.8					
2.2 Verificar motores				2.8 Ventilación					
2.3				2.9					
2.3 Gobernador, interruptor de Sobre velocidad y Sello				2.9 Medios de desconexión y controles					
2.4				2.10					
2.4 Limpieza				2.10 Diámetro de cables de acero					
2.5				2.11					
2.5 Motores				2.11 Funcionamiento del controlador					
2.6				2.12					
2.6 Nivel de Aceite				2.12 Posición del cable en la polea					
3. SOBRE EL CARRO									
3.1	C	N/C	N/A	3.7	C	N/C	N/A		
3.1 Escotilla de emergencia				3.7 Limit Switch					
3.2				3.8					
3.2 Botón de sistema auxiliar				3.8 Cables del gobernador					
3.3				3.9					
3.3 Cierre del carro				3.9 Contrapeso					
3.4				3.10					
3.4 Interruptor de Límite de Velocidad				3.10 Cadena de compensación					
3.5				3.11					
3.5 Tubería, Alambreado y Ductos				3.11 Prueba de velocidad del cable					
3.6				3.12					
3.6 Luminaire y receptáculo				3.12 Posición del cable en la polea					
4. FOSO									
4.1	C	N/C	N/A	4.4	C	N/C	N/A		
4.1 Acceso al Foso				4.4 Ventanas					
4.2				4.5					
4.2 Iluminación				4.5 Limit Switch					
4.3				4.6					
4.3 Limpieza				4.6 Buffer					

Observaciones:

FORMULARIO # 20 - INFORME FINAL DE ASCENSORES/ MONTACARGAS/ ESCALERAS ELÉCTRICAS/ CINTAS TRANSPORTADORAS



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Apdo. 016-07762, P.O. Box 1, Rep. de Panamá. Correo: dinasepi@bomberosdepanama.gob.pa Tel: 012-0110 Fax: 012-0125 Ext:130-250

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

Panamá, _____

Ascensores

Ingeniero _____

Empresa: _____
Presente

Respetado Ingeniero:

Mediante solicitud emitida a nuestras Oficinas, por el Ingeniero, _____, Representante Idóneo de la Empresa _____, donde solicita inspección al proyecto _____, a _____ con número de permiso # _____ ubicado en _____, Corregimiento de _____

Se realizó inspección el _____, a _____ Marca y Modelo _____, Capacidad _____, Velocidad _____, paradas _____, motor de _____ kw, Operación _____, Uso del equipo _____.

Al momento de esta inspección, se verificaron los dispositivos de seguridad, iluminación en cabina y foso, candados y contactos eléctricos), dispositivo de parada final (inferior y superior); localizados en el cuarto de máquinas, pozo y cabina del elevador los cuales fueron certificados, por el Ingeniero Licencia # _____, Representante Idóneo de la _____

Observaciones:

De usted con todo respeto

DINASEPI